

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Directorio Militar

Real decreto concediendo merced de Hábito de Caballero de la Orden Militar de Santiago a D. Luis de Miguel Rodríguez de la Encina de Irizar y Abargues.—Página 1306.

Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales, con pago de cuota reducida, a don Francisco de la Roche y Aguilar, Alcalde de Santa Cruz de Tenerife. Página 1306.

Otro ídem id. id., con pago de cuota reducida, a D. Manuel Bahamonde y Díaz, Presidente del Centro Gallego de la Habana.—Página 1306.

Otro concediendo el empleo de General de división al de brigada D. Antonio Vallejo Vila.—Páginas 1306 y 1307.

Otros concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de brigada D. Anselmo Sánchez-Tirado y Rubio y D. Antonio Sánchez Pacheco, y al Interventor de Ejército D. Hermenegildo Sánchez Casanova.—Página 1307.

Otro (rectificado) nombrando, por ascenso de escala, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. Antonio Tamayo y Pérez.—Página 1307.

Real orden aclarando dudas a que ha dado lugar la aplicación del Real decreto de amnistía e indulto general de 4 de Julio del año actual.—Página 1307.

Otra desestimando instancia de don Juan Gómez Acebo y Modet, Oficial Letrado del Consejo de Estado, solicitando ser reintegrado a la situa-

ción de excedencia forzosa.—Páginas 1307 y 1308.

Otra desestimando instancia del Portero quinto Fernando de la Fuente Bocos, afecto al Ministerio de Gracia y Justicia y con destino en la Audiencia provincial de Logroño, solicitando se le acumulen los servicios que se indican.—Página 1308.

Otra disponiendo que al Portero cuarto Fernando Pérez Barbadillo se le expida nuevo título con la categoría de Portero tercero, sueldo de 3.000 pesetas anuales y antigüedad de 2 de Octubre de 1922.—Página 1308.

Otra, circular, disponiendo que cuando las Asociaciones, Agrupaciones o representaciones de funcionarios a que se refiere la base 10.ª de la ley de 22 de Julio de 1918, introduzcan alguna modificación en sus Estatutos, Reglamentos o contratos sociales, cumplan los mismos preceptos que cuando se trata de la formación de Sociedades de la mencionada índole.—Página 1308.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Hacienda.

Real orden habilitando la enserada de Canekillas (Coruña) para la importación de maquinaria y otros efectos con las determinadas condiciones de intervención, vigilancia y material, que en la misma se expresan. Página 1309.

Gobernación.

Real orden disponiendo que el día 1.º de Enero próximo cese el Comisario de tercera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Barcelona D. Manuel González García, declarándole jubilado.—Página 1309.

Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden disponiendo se anuncie a concurso previo de traslación la provisión de la Cátedra de Lengua

francesa, vacante en el Instituto de Las Palmas.—Páginas 1309 y 1310.

Otra nombrando a D. Ignacio Píera Danfi Profesor de Religión del Instituto de Murcia.—Página 1310.

Otro ídem a D. Emilio Guardiola y García Profesor de Religión del Instituto de Valencia.—Página 1310.

Otra adjudicando a D. José Chicharro y Gamo el premio de 15.000 pesetas del Concurso Nacional de Escultura de 1924-25.—Página 1310.

Fomento.

Real orden relativa a la entrada del ganado cabrio en los montes públicos del Estado.—Páginas 1310 y 1311.

Otra autorizando al Director general de Agricultura y Montes para que convoque a oposiciones para la provisión de 40 plazas de Aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes del Servicio agronómico.—Página 1311.

Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden disponiendo se anuncie a concurso especial de traslado la provisión de una plaza de Profesor de término, vacante en la Escuela Industrial de Cádiz.—Página 1311.

Otra jubilando a D. Juan Vicente Labajo, Portero cuarto de este Ministerio cesante.—Página 1311.

Administración central.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CONSEJO DE LA ECONOMÍA NACIONAL.—Sección de Defensa de la Producción.—Petición de auxilios para las industrias que se mencionan.—Página 1311.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GUERRA.—Junta Calificadora de Aspirantes a destinos civiles.—Relación nominal de las clases de activo y licenciados de todas clases que se proponen para los destinos anunciados a concurso en Noviembre próximo pasado.—Página 1312.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias quedan fuera de concurso por los motivos que se expresan.—Página 1318.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría. Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Catedrático o Profesor de Lengua francesa vacante en el Instituto de Las Palmas.—Página 1320.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Personal y Asuntos gene-

rales.—Disponiendo se amortice una plaza de Consejero, Inspector general del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, vacante por ascenso de D. Antonio Fernández Navarrete.—Página 1320.

Caminos vecinales.—Aprobando los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales que se mencionan.—1320.

Dirección general de Agricultura y Montes.—Personal.—Convocando a

oposiciones para la provisión de 40 plazas de Aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes del Servicio agrónomico.—Página 1320.

ANEXO 1.º—BOLSA.—SUBASTAS.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Civil.—Final del pliego 20 y principio del 21.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REALES DECRETOS

En consideración a las circunstancias que concurren en D. Luis de Miquel Rodríguez de la Encina de Irizar y Abargues, y teniendo en cuenta que se ha probado cumplidamente, a juicio de Mi Consejo de las Ordenes Militares, que en dicho interesado concurren cuantas calidades exigen los estatutos de la de Santiago para vestir el Hábito de la misma,

Vengo en concederle merced de Hábito de Caballero de la Orden Militar de Santiago, en las condiciones que los referidos estatutos disponen.

Dado en Palacio a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en D. Francisco-Larroche y Aguilar, Alcalde de Santa Cruz de Tenerife, y muy especialmente por su acendrado amor al elemento armado, creándose la obligación moral de contribuir con los mayores esfuerzos posibles a cuanto redunde en beneficio del Ejército,

Vengo en concederle, a propuesta del Presidente interino del Directorio Militar, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales, con pago de cuota reducida.

Dado en Palacio a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en D. Manuel Bahamonde y Díaz, Presidente del Centro Gallego de la Habana, y muy especialmente por su meritisima labor en favor del Ejército y su intervención patriótica en cuantas ocasiones se le han presentado para demostrarla,

Vengo en concederle, a propuesta del Presidente interino del Directorio Militar, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales, con pago de cuota reducida.

Dado en Palacio a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

En consideración a los extraordinarios servicios prestados y méritos contraídos en campaña, en el territorio Ceuta-Tetuán, por el General de brigada D. Antonio Vallejo Vila durante el primero y segundo períodos de operaciones, comprensivo desde 30 de Junio de 1918 a 31 de Octubre de 1920; vistos el expediente de juicio contradictorio instruido en la Comandancia general de Melilla y el informe emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, que en cumplimiento de Mi Decreto de 11 de Mayo último ha examinado dicho expediente,

Vengo en concederle el empleo de General de división con la antigüedad de 31 de Octubre de 1920, fecha final del mencionado segundo período.

Dado en Palacio a diez y ocho de

Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

Servicios de campaña del General de brigada D. Antonio Vallejo Vila.

Al General de brigada D. Antonio Vallejo Vila se le instruyó expediente de juicio contradictorio para el ascenso por méritos y servicios de campaña en territorio de Tetuán durante el primero y segundo períodos de operaciones (30 de Junio de 1918 a 31 de Octubre de 1920).

El General D. Dámaso Berenguer, Alto Comisario de España en Africa, en certificado que encabeza el expediente, dice: "que desde comienzos del año 1919 hasta fin de Diciembre de 1920, el General de brigada D. Antonio Vallejo Vila, ejerciendo el cargo de General jefe de la zona de Tetuán, desempeñó el mando de las columnas formadas con fuerzas de su zona, realizando las operaciones que dieron por resultado la ocupación del Haus Beni Hosmar y Wad-Rás, en las que tuvieron lugar en esta kabila para su ocupación y la del desfiladero del Fondak de Ain-Yedida, en la que tuvo el mando directo de la columna que operó por los valles del Jemis y del Agraz, con gran pericia, que culminó en la dirección del ataque y ocupación del Monte Cónico de Wad-Rás.

Durante su mando en la zona de Tetuán, interpretó todas las misiones que se le confiaron con gran acierto y poniendo constantemente de relieve su pericia y práctica en esta campaña, dando relevantes pruebas de su actividad incansable y esmerado cuidado de los detalles del servicio, siendo en todo momento el inmediato y eficaz intérprete de los proyectos del Mando, que directamente a las órdenes del Alto Comisario desempeñaba y que sus servicios le hacen acreedor a ser utilizado en superior empleo."

Por su parte, el General Alvarez del Manzano informa, en términos encomiásticos, la labor del General Vallejo, concluyendo así: "Juzgo, por consiguiente, meritoria en extremo y digna de toda loa, la labor grande, la labor intensa, la labor victoriosa del General Vallejo, y, en tal sentido, creo que ha demostrado repetidas veces sus merecimientos para ser ascendido al empleo superior inmediato.

El General Sanjurjo, que declara en el expediente, dice: "que, por su acierto y condiciones de mando, es acreedor al ascenso", y en igual sentido declara el Coronel Cogolludo, el Coronel Caballero le considera com-

prendido en el espíritu del artículo 35.

El Juez instructor, Comandante general de Melilla, hace el resumen de todas las declaraciones y concluye diciendo: "que el General Vallejo ha realizado méritos suficientes para considerarlo, como lo considera, acreedor al ascenso al empleo superior inmediato", y el Alto Comisario informa diciendo: "que no deduciéndose, de los nuevos datos aportados al expediente, nada que modifique la apreciación que ya hizo anteriormente de su actuación, le considera acreedor al empleo inmediato, como comprendido en el artículo 34 del Reglamento".

El Directorio Militar, teniendo en cuenta la prueba testifical, así como la opinión del Juez instructor y Alto Comisario, los méritos contraídos por este General, durante los dos períodos de que se trata, opina "debe concederse el empleo de General de división al de brigada D. Antonio Vallejo Vila".

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Anselmo Sánchez-Tirado y Rubio, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 23 de Mayo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente Interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Antonio Sánchez Pacheco, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 19 de Noviembre del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente Interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

En consideración a lo solicitado por el Interventor del Ejército D. Hermenegildo Sánchez Casanova, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 1.º de Noviembre del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente Interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

En el Real decreto publicado en la GACETA del 17 del actual, nombrando, en ascenso de escala, Jefe de primer grado del Cuerpo de Archiveros al señor Tamayo Pérez, se ha cometido error de copia al consignar el nombre de Manuel en lugar de Antonio, por lo que se publica de nuevo, debidamente rectificado:

REAL DECRETO

De conformidad con el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889,

Vengo en nombrar, por ascenso de escala, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. Antonio Tamayo y Pérez, en la vacante por jubilación reglamentaria de D. Jerónimo Bécker y González, con arreglo a los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 1.º de Octubre de 1923, por ser la tercera de ascenso ocurrida en dicha categoría y grado.

Dado en Palacio a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente Interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la comunicación dirigida por el Fiscal del Tribunal Supremo al Ministerio de Gracia y Justicia en 9 del mes actual, suplicando se dicte una resolución que aclare las dudas a que ha dado lugar la aplicación del Real decreto de amnistía e indulto general de 4 de Julio último en lo que atañe a que sus beneficios se otorguen o no a los que cometieron delitos antes de la fecha del expresado Real decreto, siendo sentenciados con posterioridad a la misma.

Teniendo en consideración que por el Ministerio de Gracia y Justicia, en 10 de Octubre último, se resolvió en

sentido negativo una consulta análoga dirigida a dicho Departamento ministerial por la Audiencia de La Coruña; y

Considerando asimismo que por Real orden de esta Presidencia, fecha 5 de Noviembre próximo pasado, se desestimó una petición elevada al Directorio Militar por varios reclusos de la Prisión de Jaén, en solicitud de que les fuese aplicado el indulto general de que se trata, cuyos beneficios no habían alcanzado por haber sido condenados con posterioridad a la fecha del mismo, aunque sus causas fueron calificadas antes, declarándose en la citada Real orden que no es aplicable el indulto en la forma pretendida,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado resolver, con carácter general, que su Real decreto de amnistía e indulto general de 4 de Julio último no es aplicable en la forma indicada, y, por tanto, sus beneficios no alcanzan a los condenados con posterioridad a la fecha del mismo, salvo los casos expresamente exceptuados en sus disposiciones.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1924.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Gracia y Justicia.

Excmo. Sr.: Vista la instancia en que D. Juan Gómez Acebo y Modet, Oficial Letrado del Consejo de Estado, solicita ser reintegrado a la situación de excedencia forzosa en que se hallaba con anterioridad a 19 de Junio de 1924, como consecuencia de haber estado investido de representación parlamentaria:

Resultando que el solicitante funda su pretensión en que, con posterioridad a dicho Real decreto, fué aprobado, por otro de 24 de Octubre último, el Reglamento para el régimen interior del Consejo de Estado, que en su artículo 30 preceptúa que los Oficiales Letrados del mismo disfrutarán los derechos de excedencia que reconocían las leyes de 21 de Julio de 1876 y 15 de Enero de 1883, por lo cual entiende el solicitante que ha sido derogado en lo que a dichos Oficiales Letrados respecta el precepto del Real decreto de 19 de Junio último, debiendo ser repuesto en la situación de ex-

cedencia forzosa en que se hallaba con anterioridad al mismo, si bien sin derecho al percibo de sueldo alguno por hallarse actualmente desempeñando, en concepto de interino, la plaza de Oficial Letrado del Consejo de Estado, correspondiente al Sr. Conde de Vallellano, mientras éste ocupe el cargo de Alcalde de Madrid:

Considerando que el precepto del Reglamento citado en que funda su petición el solicitante, no puede considerarse como declarativo de un derecho que los Oficiales Letrados no tenían al publicarse dicha disposición, y que les fué reconocido por la misma, sino que tal precepto se limitó a referirse a una legislación general en la materia, reproduciendo una disposición análoga del anterior Reglamento de dicho Cuerpo Consultivo, por lo cual no es posible sostener que el citado artículo 30 del Reglamento de 24 de Octubre último tenga la virtualidad necesaria para dejar sin efecto el Real decreto de 19 de Junio de 1924, que dispuso que pasasen a la situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, todos los funcionarios que en aquella fecha se hallasen en situación de excedencia voluntaria, por haber obtenido la investidura parlamentaria:

Considerando, aparte de las expresadas razones de interpretación legal, que no sería en modo alguno equitativo que los funcionarios de un determinado Cuerpo del Estado conservasen la situación de excedencia forzosa por haber obtenido investidura parlamentaria, en tanto que los pertenecientes a los demás Cuerpos y organismos que estuvieron revestidos de análoga representación han pasado a la de excedencia voluntaria y permanecen en ella en virtud de lo preceptuado en el Real decreto de 19 de Junio último,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se desestime la petición formulada por D. Juan Gómez Acebo y Model, de ser reintegrado a la situación de excedencia forzosa; y

2.º Que se declare con carácter general que el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Estado, de 24 de Octubre último, no ha derogado ni modificado el Real decreto de 19 de Junio anterior sobre pase a la situación de excedencia voluntaria de los funcionarios que se hubiesen hallado investidos de representación parlamentaria.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1924.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Portero quinto Fernando de la Fuente Bocos, afecto al Ministerio de Gracia y Justicia, y con destino en la Audiencia provincial de Logroño, en súplica de que se le acumulen a los servicios que se le cuentan en el escalafón general provisional, que son los prestados en la plantilla de la Audiencia de Logroño, a que actualmente pertenece, los que prestó en las de Soria y San Sebastián, y como Peatón correo en otro Departamento:

Resultando que el reclamante obtuvo su actual destino mediante nuevo nombramiento y sin que entre éste y los anteriores que cita exista relación alguna de continuidad, traslado o reforma de servicios:

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 4.º, párrafo segundo, de la Real orden de 12 de Febrero de 1924, el tiempo de servicios como Portero, Mozo u Ordenanza que se ha de hacer constar en el escalafón sólo comprenderá la suma de los prestados en el ramo o plantilla a que actualmente pertenecían los Porteros.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar la instancia promovida por Fernando de la Fuente Bocos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1924.

P. D.,
MUSLERA

Señor Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia y Oficial mayor de la Presidencia del Gobierno.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Portero cuarto, afecto al Ministerio de Gracia y Justicia y con destino en la Audiencia territorial de esta Corte, Fernando Pérez Barbadillo, en súplica de que se le clasifique como Portero tercero, con el sueldo de 3.000 pesetas a esta categoría asignado, fundándose en que con anterioridad a 2 de Octubre de 1922 ya venía percibiendo el referido sueldo de 3.000 pesetas anuales:

Resultando del examen del expediente personal del interesado que, en efecto con fecha 14 de Mayo de 1921

fué promovido a Portero con el haber anual de 3.000 pesetas, que estuvo disfrutando hasta el día 31 de Diciembre de 1923, en que, a consecuencia del Real decreto de 21 del mismo mes y año fué rebajado a las 2.500:

Considerando que concurren en el reclamante las mismas circunstancias que motivaron las reclamaciones de José Grech, Rafael Lasana y Manuel López, resueltas favorablemente en la Real orden de 27 de Octubre último (GACETA del 29) la del primero, y en la de 9 de Diciembre actual (GACETA del 11) las de los dos últimos,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se expida al Portero cuarto Fernando Pérez Barbadillo nuevo título con la categoría de Portero tercero, sueldo de 3.000 pesetas y antigüedad de 2 de Octubre de 1922, abonándosele la diferencia de haberes desde el día 1.º de Enero de 1924 hasta el día en que reciba el nuevo título.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1924.

P. D.,
MUSLERA

Señores Subsecretario de Gracia y Justicia y Oficial mayor de la Presidencia del Gobierno.

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que cuando las Asociaciones, Agrupaciones o representaciones de funcionarios, a que se refiere la base 10 de la ley de 22 de Julio de 1918, introduzcan alguna modificación en sus Estatutos, Reglamentos o contratos sociales, cumplan los mismos preceptos que cuando se trata de la formación de Sociedades de la mencionada índole, a cuyo fin acompañarán a los documentos señalados en el artículo 4.º de la ley de 30 de Junio de 1887 una instancia dirigida al Ministro de la Gobernación, la cual será tramitada en forma análoga a lo que se dispone en el capítulo 6.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 para la aplicación de la ley de 22 de Julio del mismo año para las instancias en solicitud de formar un organismo de los mencionados.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1924.

EL MARQUES DE MAGAZ
Señor...

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Manuel Nogueira y Nogueira, presentada en nombre de la razón social "Compañía Ballenera Española", solicitando que se habilite la ensenada Caneliñas (Coruña) para importar maquinaria y otros efectos, con arreglo a las necesidades de una factoría que la dicha Compañía ha establecido allí:

Resultando que el expresado solicitante presentó posteriormente otra petición para que la habilitación se autorizara transitoriamente, sin perjuicio para el trámite reglamentario de la primera, hasta llegar a la habilitación definitiva, a lo que se accedió como se interesaba:

Resultando que han informado las Autoridades provinciales que prescribe el artículo 3.º de las Ordenanzas de Aduanas, sin oposición a lo solicitado:

Resultando que el informe de la Delegación Regia correspondiente es también favorable, si bien entiende que debería concretarse el índice de mercancías objeto de la habilitación:

Resultando que invitado el solicitante a que concretara la relación de mercancías objeto de su instancia, lo ha practicado en una nueva, expresando su deseo de importar: carbón mineral, calderas para la cocción de cetáceos y piezas de hierro para prensar; tuberías de hierro para conducir vapor, cables y cadenas para arrastre y elevación de dichos cetáceos; cubos o cangilones, piezas de hierro y madera para las plataformas, edificios y dependencias de la factoría; piezas de recambio y repuesto de la Central eléctrica; arpones, guadañas, cuchillas y herramientas de trabajo, cuerdas de abacá y cáñamo, comestibles, envases en régimen de admisión temporal, cemento, cal, ladrillos y otros elementos de construcción; y que se autorice la exportación de aceites de ballena, esperma del cachalote, barlas o ballenas y abonos:

Resultando que esta ensenada de Caneliñas se encuentra en la jurisdicción de la Aduana de Corcubión y que esta Aduana sólo está habilitada en el comercio de importación para carbones:

Resultando del informe de la Comandancia de Carabineros que la concesión requiere el aumento de tres carabineros y un Cabo en el puerto de

Brens y la construcción de un cuartel para la fuerza del puesto:

Considerando que por tratarse de una industria nueva, en período de creación y con auspicios de prosperidad, debe facilitarse su desarrollo en cuanto dependa de la Administración pública y sea compatible con los intereses generales y los fiscales de la Renta de Aduanas:

Considerando que por tal motivo debe ser estudiada la propuesta de aumento de fuerza que formula la Comandancia de Carabineros:

Considerando que se pretende la importación de comestibles y la de envases en régimen de admisión temporal y que semejante concesión no es posible otorgar a un punto habilitado, por la amplitud que comprende la designación genérica de comestibles y por el régimen de intervención que exigen las franquicias temporales; y

Considerando que por el restringido grado de habilitación de la Aduana de Corcubión y por regentarla un solo funcionario, sin categoría ni práctica suficiente para despachos de esta naturaleza, es procedente cubrir esta dificultad con el concurso de personal de la Aduana principal, y que los gastos extraordinarios que ello ocasione no graviten sobre el Tesoro nacional,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido acordar la habilitación que se solicita, menos la de importar comestibles y envases en régimen de admisión temporal, y supeditada a las condiciones siguientes:

a) Las operaciones serán documentadas por la Aduana de Corcubión y vigilado el servicio por la fuerza de Carabineros que lo presta en aquella demarcación.

b) Que se examine por la Junta de Jefes de la provincia la propuesta de la Comandancia de Carabineros y se acuerde por aquella lo que sea procedente, a cuyas resultas se entenderá obligada la entidad concesionaria desde el momento que haga uso de la concesión.

c) Que las operaciones de exportación y las de importación de carbón sean intervenidas por el funcionario de la Aduana de Corcubión y las demás por personal de la de Coruña, la que lo nombrará en cada caso a petición previa y con arreglo a la importancia y exigencias de los despachos.

d) Que será de cuenta de los concesionarios el pago de los gastos de locomoción y dietas reglamentarias que devenguen los empleados designados para la verificación y fiscalización de los despachos, así como la facilitación de los útiles para peso y medida que éstos requieran.

e) Que en las operaciones de importación será indispensable la estancia de los funcionarios que hayan de autorizarlas a la llegada de los barcos para su intervención, desde antes de la descarga hasta terminados los despachos.

f) Que en la factoría se pondrá a disposición del personal de Aduanas un local adecuado para instalación de aquél y ejecución de los trabajos de escritorio correspondientes. Y que se entienda derogada desde esta fecha la habilitación autorizada con carácter transitorio.

De Real orden lo comunico a V. I. a los efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Diciembre de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio
CORRAL

Señor Director general de Aduanas.

GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que cese el día 1.º de Enero próximo, por cumplir la edad que determina el artículo 5.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, el Comisario de tercera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Barcelona D. Manuel González García, declarándole jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, con arreglo al Real decreto de 7 de Noviembre del año último (GACETAS de 9 y 10 del mismo mes).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1924.

P. D.,
El Director general,
JOSE GONZALEZ

Señor Gobernador civil de la provincia de Barcelona.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

De conformidad con lo establecido en las Reales órdenes de 18 de Junio y 23 de Diciembre de 1918,

S. M. el REY (q. D. g.) ha dispuesto se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua francesa, vacante en ese Centro.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Diciembre de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio.
LEANIZ

Señor Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Las Palmas.

De conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, y en virtud de concurso,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Ignacio Piera Danfi Profesor de Religión del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Murcia, con el haber que actualmente disfruta; habiendo dispuesto S. M. que la plaza de Profesor de igual asignatura, que como consecuencia de este nombramiento queda vacante en el Instituto de Albacete, se anuncie para su provisión al turno que corresponda.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Diciembre de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio.
LEANIZ

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Ignacio Piera.

Profesor numerario de Religión del Instituto de Figueras, por Real orden de 25 de Noviembre de 1915, prestando sus servicios en la actualidad en el de Baeza.

Licenciado en Sagrada Teología y Bachiller.

De conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, y en virtud de concurso,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesor numerario de Religión del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Valencia a don Emilio Guardiola y García, con la gratificación anual de 2.500 pesetas que se le asignó en comisión por la Real orden de 14 de Octubre último, al concederle su reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Diciembre de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio.
LEANIZ

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Emilio Guardiola.

Fué Profesor de Religión del Instituto de Cartagena, por Real orden de 28 de Noviembre de 1916.

Licenciado en Sagrada Teología.

Tiene aprobadas todas las asignaturas correspondientes a la carrera Mercantil.

Tiene hechos los estudios del Bachillerato.

Es autor de una obra titulada "La Religión y sus misterios".

Ilmo. Sr.: Vista el acta del Jurado del Concurso Nacional de Escultura 1924-25, que con fecha 15 de los corrientes eleva a la Superioridad, proponiendo, por mayoría de votos, se otorgue el premio único de 15.000 pesetas, a que se refiere la base 3.ª de la convocatoria de dicho Concurso, al proyecto titulado "Poesía", de que es autor D. José Chicharro y Gamo:

Resultando que se han cumplido los trámites de las Reales órdenes de 1.º y 2.º de Julio del año actual, organizando y convocando este Concurso:

Resultando que en la propuesta del Jurado ha recaído mayoría de votos, y que, por tanto, es válida,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se aprueba la referida acta, adjudicándose, en consecuencia, el premio de 15.000 pesetas a D. José Chicharro y Gamo, por su proyecto titulado "Poesía".

2.º El Jurado de este Concurso queda encargado del cumplimiento de las bases 6.ª y 7.ª, referentes a sus funciones fiscalizadoras durante la realización de la obra en materia definitiva y a la facultad de la Presidencia de dicho Jurado para autorizar el pago de las 15.000 pesetas.

3.º La citada cantidad de 15.000 pesetas será satisfecha, a justificar, por la Habilitación de este Ministerio, en la forma procedente y con aplicación al capítulo 14, artículo 2.º, concepto 10, "Concursos Nacionales", del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio.
LEANIZ

Señor Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes.

FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Los graves daños que el

ganado cabrío causa a la vegetación leñosa, atacando directamente sus brotes y llegando hasta a roer sus cortezas, le hacen incompatible con la buena conservación de los montes y aconsejan, por lo tanto, impedir en ellos su entrada.

No cabe, sin embargo, resolver de modo tan sencillo este problema, porque la cabra, además de proporcionar preciados productos por su leche, por su carne, por su pelo y por su piel, pasta por su rusticidad en terrenos donde otros ganados no pueden hacerlo y constituye un elemento de vida para las clases más humildes, las cuales no están en condiciones, por otra parte, de desprenderse de él en un momento dado sin notorio perjuicio, siendo necesario un plazo prudencial para prohibir en absoluto el pastoreo del ganado cabrío fuera de los terrenos expresamente reservados para este objeto y llevar a cabo la sustitución de las reses cabrías por otras menos dañinas para la conservación de los montes.

El estudio de estos distintos aspectos es el único medio que puede conducir a su acertada solución y contribuir en definitiva al fomento de la riqueza pública, armonizando felizmente los intereses de la ganadería y la defensa de los montes.

La especial misión confiada al Ministerio de Fomento para la buena conservación de la riqueza forestal aconseja que por de pronto se acometa este problema en los montes públicos, en los que tiene directa intervención, con objeto de que las disposiciones que a este fin adopte puedan servir de enseñanza a los dueños de los montes de propiedad particular, sin perjuicio de legislar también sobre ellos en momento oportuno para garantizar su defensa en bien del interés público.

Para lograr estas limitaciones de pastoreo del ganado cabrío, así como las transformaciones pecuarias que para ello puedan ser necesarias, cree contar el Directorio con la Asociación general de Ganaderos, que, inspirándose siempre en el fomento de la riqueza nacional, auxiliará al Gobierno con su consejo y con su eficaz cooperación en cuanto tienda a armonizar los intereses forestales con los de la guardería.

En virtud de las consideraciones anteriores,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con el Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar, se ha servido disponer:

1.º Que los Ingenieros Jefes de los

Distritos forestales hagan un estudio especial de los montes que tienen a su cargo, para determinar la parte de los mismos que, por sus condiciones de escabrosidad, no admita otro pastoreo que el del ganado cabrío, así como de los caminos que le permitan llegar a ella sin causar daños a la vegetación.

2.º Que por virtud de este estudio determinen los montes públicos en que haya de continuar indefinidamente la entrada del ganado cabrío, con expresión de los sitios al efecto designados de los caminos que haya de seguir para llegar a ellos y del número de reses que en ellos haya de pastar.

3.º Que durante un plazo de doce años se vaya sustituyendo el ganado cabrío que hoy entra en los montes públicos por reses de otra clase, con arreglo a las condiciones de los montes y a las prácticas de la localidad, hasta dejarle reducido a los sitios a que se refiere el artículo anterior.

4.º Antes de acordar definitivamente las limitaciones a que se reflejen los artículos anteriores, los Ingenieros Jefes de los Distritos forestales oirán a la Asociación provincial de Ganaderos, y donde no la hubiere, al Visitador de ganaderías y cañadas.

5.º Que se dé la mayor publicidad posible, por medio de los *Boletines Oficiales* de las provincias, al resultado de los expresados estudios, a fin de que los dueños de reses cabrías puedan, dentro del expresado plazo de doce años, ir las sustituyendo por otra clase de ganados.

6.º Que los Ingenieros Jefes de los Distritos forestales den cuenta en las Memorias de formación y ejecución del próximo plan de aprovechamientos, y los sucesivos, del resultado de dichos estudios, precisando los sitios designados para el pastoreo del ganado cabrío, los caminos elegidos para llegar a ellos y el número de reses de esta clase que cada año se habrá de ir eliminando, así como el de los que en definitiva hayan de quedar.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Diciembre de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,
VIVES

Señor Director general de Agricultura y Montes.

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización concedida por el Directorio Militar en 29 de Noviembre último,
S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido

a bien autorizar a V. I. para que convoque a oposiciones para la provisión de 40 plazas de Aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes del Servicio Agronómico, entre los Peritos agrícolas que posean título oficial y no excedan de cuarenta años de edad el último día de presentación de las instancias solicitando tomar parte en la oposición, debiendo advertir que, según previene el artículo 7.º del Real decreto de 20 de Septiembre de 1903, el número de aprobados por el Tribunal que al efecto se nombre por la Dirección general de Agricultura y Montes, con derecho a ocupar las vacantes que puedan existir al terminar las oposiciones y las que vayan ocurriendo, no podrá exceder del citado número de plazas, siendo desestimada o teniéndose por no presentada toda petición pretendiendo excepción de lo dispuesto en la convocatoria.

Los opositores presentarán la instancia en el Negociado de Personal de la Dirección general de Agricultura y Montes y en el acto de la presentación se proveerán en el mismo de una papeleta de examen que les será facilitada, previo pago de 50 pesetas destinadas a cubrir los gastos que la oposición origine. Dicha papeleta se presentará por el opositor al Secretario del Tribunal, necesariamente en el momento de dar comienzo a su primer ejercicio, y el que no lo hiciere decaerá de su derecho definitivamente.

El Tribunal que ha de calificar los ejercicios se constituirá oportunamente, publicándose su designación en la GACETA DE MADRID.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,
VIVES

Señor Director general de Agricultura y Montes.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante en la Escuela Industrial de Cádiz, por fallecimiento de D. Francisco Cherbuy y Malvido, que la desempeñaba, una plaza de Profesor de término con destino a las enseñanzas de Francés,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie su provisión

al turno de concurso especial de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º de la Real orden de 30 de Octubre de 1919.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Diciembre de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,
AUNOS

Señor Jefe superior de Industria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Portero cuarto, cesante, de este Ministerio, D. Juan Vicente Labajo, y teniendo en cuenta la comunicación de esa Dirección general de 11 de los corrientes, en la que informa favorablemente la jubilación por imposibilidad física notoria de este funcionario,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien acordar la jubilación de D. Juan Vicente Labajo, de acuerdo con los artículos 87 y 89 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,
AUNOS

Señor Director general de la Deuda y Clases pasivas.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CONSEJO DE LA ECONOMIA NACIONAL

SECCION DE DEFENSA DE LA PRODUCCION Auxilios a las industrias.

(Real decreto de 30 de Abril de 1924 y Reglamento de 24 de Mayo del mismo año.)

Número 41.

I.—Petionario: D. Luis Agreda y Milagro, Gerente de la Sociedad mercantil limitada Agreda, Dutú y Compañía, domiciliada en Zaragoza.

II.—Industria: Fabricación de tejidos.

III.—Auxilios solicitados: Exención de derechos arancelarios de importación de un telar procedente de Milán (Italia), con batán capaz para tejer ocho piezas de una sola vez y ampliable a diez.

Lo que se hace público para que los que se consideren con derecho a reclamar contra la preinserta petición formulen en el plazo de veinte días hábiles, que fija el artículo 34 del

mencionado Reglamento, contadas a partir de la inserción del presente anuncio en las publicaciones oficiales, la protesta razonada que corresponda, presentándola o dirigiéndola por correo certificado al Presidente de la Sección de Defensa de la Producción del Consejo de la Economía Nacional, que radica en esta Corte, calle de la Magdalena, número 12.

Es copia del original remitido por dicha Sección a esta Presidencia del Gobierno para su publicación, según previene la Real orden circular de 17 Julio de 1924 (GACETA del día 18).

Madrid, 18 de Diciembre de 1924.—
El Oficial mayor, Conde de Morales de los Ríos.

Número 42.

I.—Peticionario: D. Francisco Viñola y Baquiola, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima Electra-Agüera, domiciliada en Castro Urdiales (Santander).

II.—Industria: Hidroeléctrica y electrotérmica para el suministro de energía, singularmente a las zonas mineras de Setares, Mioño y Oritón (Santander), y Somorrostro y Gallarta (Vizcaya).

III.—Auxilios solicitados: 1.º Exención de derechos reales y de timbre para los actos todos de la constitución, ampliación, reducción o transformación de la Sociedad.

2.º Reducción durante ocho años, o cinco, por lo menos, de todos los tributos directos sobre la industria y sus utilidades.

Lo que se hace público para que los que se consideren con derecho a reclamar contra la preinserta petición formulen en el plazo de veinte días hábiles, que fija el artículo 34 del mencionado Reglamento, contados a partir de la inserción del presente anuncio en las publicaciones oficiales, la protesta razonada que corresponda, presentándola o dirigiéndola por correo certificado al Presidente de la Sección de Defensa de la Producción del Consejo de la Economía Nacional, que radica en esta Corte, calle de la Magdalena, número 12.

Es copia del original remitido por dicha Sección a esta Presidencia del Gobierno para su publicación, según previene la Real orden circular de 17 Julio de 1924 (GACETA del día 18).

Madrid, 18 de Diciembre de 1924.—
El Oficial mayor, Conde de Morales de los Ríos.

Número 43.

I.—Peticionario: D. José Batlló y Godó, Gerente de la Sociedad en comandita Godó y Compañía.

II.—Industria: Hilados y torcidos de yute.

III.—Auxilios solicitados: Exención de derechos arancelarios de importación para la entrada del yute en rama procedente de la India inglesa y de la siguiente maquinaria:

Una carda en grueso, especial para borras.

Un aparato automático para alimantar cardas en fino para borras.

Una carda en grueso, especial para hilazas finas.

Una carda en fino, especial para hilazas finas.

Un primer manual espiral.

Un segundo manual espiral.

Una mechera-espiral.

Una máquina para rectificar los coronos de las mecheras y máquinas de hilar.

Una máquina para quitar y clevar las puntas de las placas para cardas.

Dos cilindros de hierro para máquinas de hilar.

Serretas y otras piezas sueltas para cardas, manuales y mecheras.

Lo que se hace público para que los que se consideren con derecho a reclamar contra la preinserta petición formulen en el plazo de veinte días hábiles, que fija el artículo 34 del mencionado Reglamento, contados a partir de la inserción del presente anuncio en las publicaciones oficiales, la protesta razonada que corresponda, presentándola o dirigiéndola por correo certificado al Presidente de la Sección de Defensa de la Producción del Consejo de la Economía Nacional, que radica en esta Corte, calle de la Magdalena, número 12.

Es copia del original remitido por dicha Sección a esta Presidencia del Gobierno para su publicación, según previene la Real orden circular de 17 Julio de 1924 (GACETA del día 18).

Madrid, 18 de Diciembre de 1924.—
El Oficial mayor, Conde de Morales de los Ríos.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación nominal de las clases de activo y licenciados de todas las clases que se proponen para los destinos anunciados a concurso en Noviembre de 1924, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—SECCION DE CORREOS

Provincia de Pontevedra.

Número 1. Peatón de Puenteareas a Fosaras, soldado Florencio Sánchez Navarro, con 1-11-6 de servicio.

2 a 5. Desiertos.

6. Peatón de Redondela a Mespeira, Cabo José Camiña Pérez, con 2-4-2.

7 y 8. Desiertos.

9. Peatón de Salvatierra de Miño (estafeta de) a la estación, Cabo Mariano Gómez de Ayala, con 4-0-11.

10 a 14. Desiertos.

15. Peatón de Tuyá a Malvas, soldado Joaquín Leiras Martínez, con 2-11-23.

16. Idem de Tuy a Randufe, soldado Ramón Bargiela Martínez, con 2-1-5.

17 a 19. Desiertos.

20. Cartero de Arcarde (Ayuntamiento de Solomayor), Cabo Joaquín González Alaniz, con 3-5-0.

21. Idem de Sotelo (Forcarey), Cabo Ramón Varela Albete, con 6-2-13.

22. Peatón de Campo Lameiro a Caneda, soldado Manuel Castro Bouza, con 3-5-24.

Provincia de Salamanca.

31. Idem de Bañobárez, soldado Salustiano Carpio Alonso, con 2-5-28.

24. Idem de Ahigar de los Aceiteros, soldado Antonio Corral Villoria, con 7-11-0.

25 y 26. Desiertos.

27. Cartero de Aldeanueva de la Sierra, Cabo Tomás Sánchez Rodríguez, con 1-11-12.

28. Cartero de Arapiles, soldado Rafael Hernández Ledesma, con 2-8-11.

29. Idem de Armenteros, soldado David Martín Rodríguez, con 2-8-6.

30. Idem de Arroyomuerto, Cabo Juan José Losada Escribano, con 2-2-8.

31. Idem de Bañobares, soldado Juan Francisco Sánchez, con 3-1-12.

32 y 33. Desiertos.

34. Cartero de Berrocal de Salvatierra, soldado Celestino Lorenzo Almaraz, con 2-9-22.

35. Idem de Bodón (El), soldado Ramón Barragues Orensanz, con 0-3-16.

36. Idem de Cabrillas, Sargento licenciado Jenaro Vaquero Tapia, con 2-11-2 de servicio y 0-7-20 de empleo.

37 a 39. Desiertos.

40. Cartero de Carrascal del Obispo, Sargento licenciado Jacinto Sánchez Santos, con 2-11-24 de servicio y 1-11-24 de empleo.

41. Desierto.

42. Cartero de Castiaz, Cabo Juan Colmenero Criado, con 3-5-9.

43 a 49. Desiertos.

50. Cartero de Fregeneda (estación de la). Desierto.

51 a 55. Desiertos.

56. Cartero de Guadapero, Cabo Emilio Torrens Martínez, con 2-7-28.

57. Idem de Hinojosa del Duero, Brigada procedente de activo Antonio Felipe Calvo Martín, con 8-5-1 de servicio y 6-0-0 de empleo.

58. Desierto.

59. Cartero de Horeajo de Montemayor, soldado Juan Rodríguez Redondo, con 2-5-19.

60 y 61. Desiertos.

62. Cartero de Malpartida de Peñarey, soldado Cleto Antonio Martín Arévalo, con 2-9-27.

63 y 64. Desiertos.

65. Cartero de Maya (La), soldado Emilio Maillo Martín, con 1-10-6.

66. Desierto.

67. Cartero de Mogarraz, soldado Alfredo Criado Sánchez, con 2-9-13.

68. Idem de Monleón, Cabo Baldomero García Moresa, con 3-4-3.

69 a 72. Desiertos.

73. Cartero de Navasfrías, soldado herido Benito Guerrero González, con 5-6-11.

74 y 75. Desiertos.

76. Cartero de Pizarrales (Los), Cabo Tomás Pérez de Santa Eudoxia, con 2-6-16.

- 77 a 79. Desiertos.
 80. Cartero de San Moral, Sargento licenciado Faustino García Hernández, con 2-4-8 de servicio y 0-3-14 de empleo.
 81. Idem de Sando de Santa María, soldado Claudino Casas Santiago, con 1-2-3.
 82. Idem de San Morales, soldado Gabriel Sánchez Díez, con 2-3-20.
 83. Desierto.
 84. Cartero de Sorihuela, soldado Félix García Martín, con 2-4-17.
 85. Idem de Tala (La), soldado Rufino Tejedor Hernández, con 3-10-14.
 86. Idem de Tejado (El), soldado Mariano Jiménez del Río, con 3-7-24.
 87. Desierto.
 88. Cartero de Tordillo, Cabo Elicuterio Pérez Bonilla, con 1-2-1.
 89. Idem de Trajuntia, Cabo José Tapia Martín, con 2-10-15.
 90 a 93. Desiertos.
 94. Peatón de Salamanca a Encinas de Abajo, soldado Sinforiano López García, con 1-11-29.
 95. Idem de Salamanca a Valverdón, soldado Pascual Santos García, con 3-0-0.
 96 a 107. Desiertos.
 108. Cartero de Santa Olalla de Yelves, Cabo Maximino García Garzón, con 2-11-0.

Provincia de Santander.

109. Peatón de San Miguel de Lucena a Cocejón, Cabo Idefonso Vargas González, con 3-0-8.

Provincia de Salamanca.

110. Desierto.
 111. Cartero de Villar de Puerco, soldado Felipe Miguel Sevillano, con 2-1-22.
 112 y 113. Desiertos.
 114. Cartero de Zorita de la Frontera, soldado Cruz González Martín, con 2-3-26.
 115. Desierto.
 116. Peatón de Alba de Tormes a Madracón, soldado José Agustín Sánchez García, con 3-4-13.
 117 y 118. Desiertos.
 119. Peatón de Aldehuela de Bóveda a Casas Solilla, Sargento licenciado Alvaro González Rivera, con 2-7-22 de servicio y 0-0-26 de empleo.
 120. Idem de Barbadiño a Sagos, soldado Antonio Pérez García, con 2-1-27.
 121 y 122. Desiertos.
 123. Peatón de Béjar a Naval-moral de Béjar, soldado Juan Sánchez Sánchez, con 2-10-22.
 124. Idem de Bodon a Fuente-guinaldo, soldado Ignacio Medina Sánchez, con 3-0-2.
 125. Idem de Bodón a Saugo (El), Cabo Fabián Martín Martín, con 2-10-15.
 126. Idem de Cabrillas a Sepulcro-Hilario, Cabo Jernaro García Huertas, con 2-11-28.
 127. Desierto.
 128. Peatón de Doñinos de Salamanca a El Canto, soldado Maximiano Rodríguez Morena, con 2-9-18.
 129 a 133. Desiertos.

134. Anulado.
 135 y 136. Desiertos.
 137. Peatón de Linares a Tordadiso, soldado Patricio Santa Martina Chamorro, con 4-2-22.
 138. Idem de Lumbrales a Bermellar, soldado Lope Gajate García, con 2-10-0.
 139. Desierto.
 140. Peatón de Mogarraz a Herguijuela de la Sierra, Sargento licenciado Julián Barrios López, con 4-0-0 de servicio y 1-6-0 de empleo.
 141. Peatón de Peñaranda de Bracamonte a Campo de Peñaranda, Cabo Celestino Seo Cáceres, con 3-1-21.
 142. Desierto.
 143. Peatón de Puente del Congosto a Gallegos de Solmirón, Cabo Juan López Vázquez, con 1-6-0.
 144. Idem de Puente de Béjar a Lagunilla, Cabo Nemesio Sánchez, con 2-11-26.
 145. Idem de Retortillo a Collado de Yelte, Cabo Juan Moro Calderón, con 1-4-0.

Provincia de Segovia.

146. Cartero de Abades, soldado Lucas Bernardo Callejos, con 2-3-18.
 147. Desierto.
 148. Cartero de Aldeanueva del Codonal, Sargento licenciado Segundo Martín Segovia, con 2-8-18 de servicio y 0-11-1 de empleo.
 149. Idem de Añe, soldado Leoncio Mateo de Frutos, con 3-0-6.
 150. Idem de Bernuy de Porrero, Sargento licenciado Mariano Palacios Aguado, con 2-1-25 de servicio y 1-4-0 de empleo.
 151. Idem de Bociguilla, soldado Silverio Aiza García, con 3-7-3.
 152. Desierto.
 153. Cartero de Castroserna de Abajo, soldado Teodoro Bermejo Velázquez, con 1-5-27.
 154 a 156. Desiertos.
 157. Cartero de Escarabajosa, soldado Pedro Pascual Salamanca, con 0-3-16.
 158. Idem de Escarabajosa de Cabezas, Sargento licenciado Santiago Montarelo Mardomingo, con 3-0-26 de servicio y 2-2-0 de empleo.
 159. Idem de El Esbinar (Barrio de la estación), soldado Mariano García Gracia, con 3-0-0.
 160 y 161. Desiertos.
 162. Cartero de Frumales, soldado Prudencio Acebes Muñoz, con 2-1-13.
 163. Idem de Fuente de Cuéllar, soldado Patricio Cabrero Ventosa, con 2-11-27.
 164. Idem de Guijas-Alba, soldado Fausto Frutos Sastre, con 3-0-0.
 165 y 166. Desiertos.
 167. Cartero de Hoyuelo, Cabo para la reserva Sotero Monja Muñoz, con 3-0-26.
 168 a 170. Desiertos.
 171. Cartero de Lobingos, Cabo Miguel Arranz Sánchez, con 2-6-27.
 172 a 174. Desiertos.
 175. Cartero de Melque, soldado herido Mariano Luengo García, con 1-11-10.
 176 a 180. Desiertos.
 181. Cartero de Ortigosa del Monte, soldado Manuel Sanz Otero, con 3-8-23.
 182. Desierto.

183. Cartero de Pinarejos, Cabo Juan González Martín, con 4-7-15.
 184 y 185. Desiertos.
 186. Cartero de Roda, soldado Pablo Jiménez Sancho, con 2-10-9.
 187. Idem de San Cristóbal de la Vega, Cabo Vicente Muñoz Romo, con 2-10-9.
 188. Idem de San Idefonso (Real Sitio de), Sargento licenciado Luis Madroñero Viota, con 4-7-6 de servicio y 4-2-10 de empleo.
 189. Idem de Santa María de Riaza, Cabo Pedro García Viñas, con 2-11-26.
 190 y 191. Desiertos.
 192. Cartero de Sotosalbo, Cabo Vicente García Gracia, con 2-11-20.
 193. Idem de Velilla (La), Cabo Cándido Calle Clemente, con 1-11-16.
 194 a 196. Desiertos.
 197. Peatón de Fresnedillo de la Fuente a Maderuelo, soldado último lugar Domingo Sacristán Hernández, con 2-5-28.
 198 y 199. Desiertos.
 200. Peatón de Fuentepelayo a Aldea del Rey, soldado Francisco Herranz Herranz, con 3-0-26.
 201. Idem de Fuentidueña a Laguna de Contiera, soldado Lorenzo Gómez Barba, con 2-3-28.
 202. Idem de Fuentidueña a Fuente el Olmo de Fuentidueña, soldado Florencio Calvo Barbudo, con 4-0-0.
 203. Idem de Fuentidueña a Teja-res, soldado Fidel Cristóbal Lázaro, con 3-0-28.
 204. Peatón de Honrubia a Montejo de la Vega de la Cerrezuela, soldado Faustino Sanz Llorente, con 4-2-6.
 205. Idem de Honrubia a Aldeanueva de la Cerrezuela, soldado Tomás Bartolomé Hernando, con 1-1-10.
 206. Idem de Moral a Fresno de la Fuente, soldado Crisanto Cantalapedra González, con 1-4-19.
 207. Idem de Nava de Oro a Navas de la Asunción, soldado Evaristo Martín Colino, con 1-11-16.
 208. Idem de Prádenas a Sasasaltas, soldado Mateo Benito Martín, con 3-3-17.
 209 y 210. Desiertos.
 211. Peatón de Riaza a Grado (primera expedición), soldado Alejandro Martín Alonso, con 2-8-20.
 212. Idem de Riaza a Grado (segunda expedición), Cabo Mariano Hernández Fernández, con 2-7-7.
 213. Desierto.
 214. Peatón de San Rafael a la Colonia de Gudillo, soldado Pedro Alejandro de Castro García, con 2-9-28.
 215 a 217. Desiertos.
 218. Peatón de Urueñas a Navares de Ayuso, soldado Lorenzo Onrubia Lobo, con 1-9-10.
 219 a 221. Desiertos.
 222. Cartero de Vegafría, soldado Indalecio Lobo Carbada, con 2-5-4.

Provincia de Sevilla.

223. Cartero de Alcantarilla, Cabo Bartolomé Belmonte García, con 8-2-4.
 224. Idem de Amencilla, Sargento de activo Antonio Pulido Baró, con 9-10-15 de servicio, 0-4-0 de empleo y campaña sí.
 225. Idem de Burguillo, Cabo Florentino Reyes Martín, con 8-5-10.
 226. Idem de Castilleja de Guzmán,

soldado último lugar Alfonso Gallardo Rivera, con 2-2-25.

227. Idem de Corrales (Los), Sargento para la reserva Ricardo Solís Jurado, con 2-8-29.

228. Idem de Espartina, soldado José Dorado Molina, con 1-3-22.

229. Cartero de Fábrica del Pedroso, soldado Eduardo Rubio Lozano, con 5-2-11.

230. Idem de Gálvez, soldado último lugar Angel Sánchez Lafuente Palacios, con 4-7-22.

231. Idem de Gerena, Cabo Manuel Bejarano, con 2-2-18.

232. Idem de Gilena, soldado José Guzmán Cruz, con 3-7-0.

233. Idem de Ginés, soldado Manuel Chaparro Mora, con 3-3-15.

234. Idem de Lora de Estepa, soldado Manuel Borrego Cabezas, con 3-0-2.

235. Idem de Madroño, Cabo Blas Marmol Carretero, con 2-1-2.

236. Idem de Mairena de Alfarrafe, soldado José María Casas, con 3-0-0.

237. Idem de Minas del Castillo de las Guardas, Cabo Gumersindo Aceytuno Gómez, con 7-6-5.

238. Idem de Molares (Los), Sargento licenciado Diego López León, con 2-0-12 de servicio y 0-5-25 de empleo.

239. Idem de Montepalacios, soldado Antonio Lizana Moreno, con 2-3-6.

240. Idem de Palomares, soldado Francisco Antúnez Lora, con 3-1-0.

241. Idem de Pañoleta, Cabo Manuel Salguero Cacán, con 3-0-0.

242. Idem de Peñafior, Sargento licenciado Francisco Moral Díaz, con 7-10-16 de servicio y 2-1-28 de empleo.

243. Idem de Rinconada (La), Cabo Juan Llorente Ruiz, con 4-7-23.

244. Idem de San Nicolás del Puerto, Cabo Juan López Albarado, con 7-0-5.

245. Idem de Santa Teresa. Desierto.

246. Idem de Valencina de Alcor, soldado Antonio Torres Heredia, con 2-5-22.

247. Idem de Villanueva de Ariscal, Cabo Juan Suárez Silva, con 2-11-24.

248. Idem de Villanueva del Río, soldado Antonio Novalio López, con 3-3-18.

249. Peatón de Alcalá de Guadaíra a la estación, Cabo Rafael Jiménez Jurado, con 2-11-26.

250. Idem de Arahal a la estación, Cabo Rafael Verdugo Palacios, con 2-8-23.

251. Idem de Aznalcollar a Camas, Cabo Bartolomé Jiménez Morales, con 2-5-29.

252. Idem de Castillo de las Guardas a la estación, Cabo Manuel Pichardo Rodríguez, con 3-2-12.

253. Idem de Dos Hermanas a la estación, Sargento licenciado Antonio Robas Martínez, con 6-2-3 de servicio y 2-0-22 de empleo.

254. Idem de Guadajoz (estación) a los caseríos inmediatos, soldado Francisco Nieto Galindo, con 3-0-0.

255. Idem de Lora del Río a Al-

colea del Río, Sargento para la reserva Manuel Pera Barrera, con 1-10-0.

256. Desierto.

257. Peatón de Madroño (El) a Juan Gallego, soldado Feliciano Díaz Domínguez, con 2-11-29.

258. Idem de Mairena del Alcor a la estación, soldado Francisco Palomares López, con 3-1-5.

259. Idem de Vico del Alcor a la estación, soldado Manuel Martínez Vera, con 2-5-20.

260. Cartero de Pedrera, Sargento licenciado Juan Medina Pereira, con 3-7-2 de servicio y 2-0-12 de empleo.

261. Peatón de El Pedroso a la estación, Cabo Rafael López Araujo, con 2-3-8.

Provincia de Soria.

262. Cartero de Abejar, soldado Jacinto García Romero, con 2-11-24.

263. Idem de Almarail, Cabo Pedro Gómez Ramos, con 2-11-28.

264. Anulado.

265. Desierto.

266. Cartero de Buberos, soldado Marcelino Marcos Jiménez, con 0-7-13.

267. Desierto.

268. Cartero de Candilibrera, Cabo Matías Asensio Estepa, con 2-8-13.

269 y 270. Desiertos.

271. Cartero de Espeja, Cabo Dionisio Martínez García, con 2-9-20.

272. Idem de Fuensaúco, Cabo Manuel Losada González, con 2-10-28.

273. Idem de Fuentecambrón, soldado Anacleto Ramos Olmos, con 2-2-26.

274 a 276. Desiertos.

277. Cartero de Iruedra, Cabo Victorino García Fernández, con 2-8-26.

278 y 279. Desiertos.

280. Cartero de Matamala, soldado Estanislao Gómez Beltrán, con 2-7-22.

281. Idem de Medinaceli (barrio de la Estación), soldado Mariano Ruy López Heras, con 2-11-9.

282. Idem de Navapalos, soldado Florencio Fresno Pascual, con 3-6-21.

283. Desierto.

284. Cartero de Quintas de Gormar, soldado Lino García García, con 2-0-12.

285. Desierto.

286. Cartero de Rehollar, soldado Hilario Gómez Tello, con 2-3-0.

287. Idem de Rebollo, soldado Pedro Antón Moreno, con 1-11-26.

288. Idem de Recuerda, Cabo Zacarías Baldenebros Mínguez, con 2-1-12.

289. Desierto.

290. Cartero de Osma, soldado Valeriano Iglesias Charles, con 4-0-10.

291. Desierto.

292. Cartero de Rubia (La), soldado Zacarías Solano Delgado, con 3-5-22.

293. Idem de Salduero, Cabo Nicolás Pérez Peña, con 2-11-10.

294. Idem de San Leonardo, soldado Leoncio de Vicente Santos, con 1-4-27.

295. Idem de Santa María de Huerta, soldado Angel López Bailén, con 1-11-16.

296. Idem de Sotillo del Rincón, Cabo último lugar Juan Jiménez Santacruz con 4-1-0.

297. Idem de Tera, soldado Mariano Muñoz Blasco, con 5-2-12.

298 a 300. Desiertos.

301. Cartero de Ventosa de San

Pedro, soldado Leonardo Rincón Trincado, con 2-6-25.

302 a 304. Desiertos.

305. Peatón de Agreda a Añivieja, Cabo Nicolás Caño Madurga, con 2-0-23.

306. Desierto.

307. Peatón de Aldealpozo a Pozal-muro, soldado Conrado Díez Enciso, con 2-2-3.

308. Idem de Aldealpozo a El Espino, Cabo Antonio Hernández Delso, con 2-6-11.

309. Idem de Almazán a Megrilla, soldado Laureano Mazalbeta Jiménez, con 2-11-18.

310. Idem de Arcos de Medinaceli a Aguilar del Montuenga, soldado Enrique Rodríguez Montón, con 0-0-22.

311. Idem de Arcos a Somaen, soldado Juan Rodríguez Laguna, con 4-0-3.

312. Desierto.

313. Peatón de Berlanga de Due-ro a Caltojar, soldado Clemente Portero Rubio, con 3-2-10.

314. Idem de Berlanga de Due-ro a Recuerda, soldado Juan Alcalde Gómez, con 2-10-12.

315. Desierto.

316. Peatón de Caracena a Pera-lejo, Cabo Bonifacio Yebes Muñoz, con 1-10-20.

317. Idem de Cardeón a Sau-quillo de Alcaráz, soldado Gonzalo García Rubio, con 4-2-13.

318. Idem de Deza a Caraban-tes, Cabo Teodoro García Muñoz, con 2-6-17.

319. Desierto.

320. Peatón de Monteagudo a Cañamate, Cabo Benigno Carretero Igea, con 3-0-3.

321. Idem de Montejo de Lice-ras a Sotillos de Caracenas, soldado Juan Serrano Arribas, con 3-8-27.

322. Desierto.

323. Peatón de Oncalan a la ca-rretera, soldado Dionisio Herreros Jiménez, con 1-0-20.

324. Idem de Peñalba de San Esteban a Miño de San Esteban, soldado Fructuoso Vallejo Martín, con 1-2-24.

325. Idem de Quintanas de Gor-maz a Recuerda, soldado Emilio Zayas de Gregorio, con 4-0-9.

326 y 327. Desiertos.

328. Peatón de Recuerda a Ca-racena, soldado Leandro Gregorio Mateo, con 2-11-0.

329. Idem de San Leonardo a Burgo de Osma, Cabo Victoriano Al-majano Martínez, con 2-3-12.

330. Idem de San Pedro Manri-que a Buimanco, soldado Santiago Jiménez León, con 2-3-19.

331. Desierto.

332. Peatón de Soria a Tardajos, soldado José Martínez García, con 4-6-10.

333. Desierto.

334. Peatón de Toledillo a El Ro-lló, Sargento licenciado Nicanor Mar-tínez García, con 5-2-14 de servicio y 1-11-20 de empleo.

335. Idem de Yanguas a la Vega, soldado Pedro Rodrigo Martín, con 0-0-21.

336. Desierto.

Provincia de Huelva.

337 a 344. Desiertos.

345. Cartero de Minas de Peñas de Hierro, Cabo Manuel García Martín, con 2-3-19.

346 a 357. Desiertos.

358. Peatón de Moguer a Lucena del Puerto, soldado Joaquín Moro Regidor, con 1-11-20.

359. Idem de Santa Ana la Real a la estación de Almacaste, Cabo herido Rafael Baleure López, con 9-3-3.

Provincia de Huesca.

360 a 363. Desiertos.

364. Anulado.

365 y 366. Desiertos.

367. Cartero de Bailo, soldado Elías Calvo Pérez, con 1-10-24.

368. Idem de Ballovar, Cabo Vicente Puig Mariñosa, con 2-6-10.

369 a 386. Desiertos.

387. Cartero de Linás de Morcuello, soldado Ignacio Lacasa Salinero, con 3-0-22.

388 a 390. Desiertos.

391. Cartero de Osea, soldado José María Lacasta Cañargo, con 3-2-16.

392 a 399. Desiertos.

400. Anulado.

401. Cartero de Zaramarcuello, soldado Martín Gallego Razal, con 2-2-20.

402. Desierto.

403. Cartero de Velilla de Cinca, Cabo Joaquín Pueyo Clavería, con 2-7-15.

404 a 412. Desiertos.

413. Peatón de Auzanigo de Betaya, soldado Sebastián Benedito Mairne, con 3-4-23.

414 a 424. Desiertos.

425. Peatón de Graus a Sacastilla, Sargento para la reserva Mateo Abizanda Muras, con 2-3-0.

426. Idem de Huesca a Albero Bajo, soldado Máximo Vicente López Polcato, con 2-11-5.

427 a 430. Desiertos.

431. Peatón de Navar a Salinas de Os, soldado Mariano Abizanda Carreira, con 2-10-17.

432 a 435. Desiertos.

436. Peatón de La Puebla de Roda a Bonanza (primera expedición), Cabo Ramón Piquer Saus, con 2-3-21.

437 a 448. Desiertos.

449. Peatón de Yebra a Guillue, soldado Benjamín Jiménez Pueyo, con 2-11-9.

Provincia de Jaén.

450. Cartero de Aldea Hemmosa, soldado Francisco Quesada López, con 2-6-11.

451. Desierto.

452. Cartero de Bélmez de la Moraleda, soldado Bernardo Morilla Rodríguez, con 2-9-9.

453. Desierto.

454. Cartero de Camporredondo, Cabo Eustaquio Gallardo Galera, con 2-9-13.

455 a 458. Desiertos.

459. Cartero de García, soldado Pedro Pérez Martínez, con 2-6-0.

460. Idem de Huesa, Cabo Alfredo de Mira Martínez, con 3-0-9.

461 a 466. Desiertos.

467. Cartero de Puente de Ginave, soldado Wenceslao Requena Segura, con 3-5-8.

468. Desierto.

469. Cartero de Torrecobradilla, Cabo Juan Calles Jordán, con 2-8-22.

470 a 473. Desiertos.

474. Peatón de Ibrós a la estación de Baeza, soldado Blas Galindo Parra, con 2-11-28.

475. Desierto.

476. Peatón de Pontones a Santia go de la Espada, soldado Antonio Aniceto Vizcaino Fernández, con 0-7-19.

477. Peatón de Torredonjimeno a Villardompardo, desierto.

478. Idem de Vilches a la estación, soldado Felipe de la Fuente Ruiz, con 3-0-0.

479. Cartero de Monte de López Alvarez, soldado Juan Jiménez Cañas, con 2-2-0.

Provincia de León.

480 a 485. Desiertos.

486. Cartero de Armellada, soldado Antonio Carrizo Trapote, con 1-8-19.

487 a 490. Desiertos.

491. Cartero de Berlanga, soldado Matías García Berlanga, con 2-6-21.

492. Desierto.

493. Cartero de Burgo-Ranero (El), Sargento licenciado Miguel Miguélez Miguélez, con 4-1-4 de servicio y 2-6-11 de empleo.

494. Desierto.

495. Cartero de Carcallo de Abajo, soldado Ramón Alvarez Gómez, con 0-7-27.

496 a 505. Desiertos.

506. Cartero de Espina (La), soldado Bernabé González Pérez, con 2-6-10.

507. Desierto.

508. Cartero de Faro, Cabo Gerardo Ramón López, con 3-0-0.

509 y 510. Desiertos.

511. Cartero de Garandilla, Cabo Asensio Menéndez Rubiel, con 2-11-12.

512 a 519. Desiertos.

520. Cartero de Oencia, Cabo Pedro Fernández Fernández, con 1-7-17.

521 a 528. Desiertos.

529. Cartero de Fuente del Castro, Cabo Gregorio Franco Miguélez, con 2-11-27.

530 a 534. Desiertos.

535. Cartero de San Félix de Torino, soldado Cayetano Antonio Carcedo Carcedo, con 3-1-2.

536 a 544. Desiertos.

545. Cartero de Valle de Finolledo, soldado Federico Canedo Blanco, con 3-0-12.

346. Idem de Vega de Espinareda, soldado Gregorio Taladri González, con 2-11-23.

547 a 560. Desiertos.

561. Peatón de Astorga a Pradorey, soldado Antonio Domínguez Alonso, con 3-5-22.

562 a 564. Desiertos.

565. Peatón de Benavides de Orbido a Antón del Valle, soldado Angel Pérez Puente, con 2-11-20.

566 y 567. Desiertos.

568. Peatón de Busdongo a Pendiña, soldado Tomás Rodríguez Alvarez, con 1-6-11.

569 a 574. Desiertos.

575. Peatón de Cármenes a Piedraflita, soldado Isidoro Cancedo Fernández, con 2-0-13.

576. Idem de Cornbarras a Valdede, soldado Juan Ramos García, con 1-3-22.

577. Idem de Corullón a Oensta

(segunda expedición), soldado Manuel Rivas Rodríguez, con 2-4-1.

578. Idem de Encina (estación férrea de) a San Pedro de Foncallada, desierto.

579 a 584. Desiertos.

585. Peatón de Matarroso a Santa Cruz del Sil, Cabo Patricio Fernández Alvarez, con 7-5-13.

586. Idem de Molinaseca a Folgoso del Monte, soldado Gregorio Martínez Alvarez, con 2-9-10.

587. Desierto.

588. Peatón de Oensia a Sanvitud, soldado Agustín Losada Valle, con 3-10-17.

589 a 592. Desiertos.

593. Peatón de Puente de Domingo Flores a Robledo de Sobrecastro, soldado David Moldes Pacios, con 2-3-16.

594 a 596. Desiertos.

597. Peatón de Sahagún a San Pedro Valderaduey, Cabo Cayetano Gutiérrez Santos, con 2-8-1.

598. Idem de Santa Marta (estación de) a Gusendo de los Oteros, soldado Francisco Santa Marta Santa Marta, con 1-11-14.

599. Idem de Valdealiso a Villarratel, soldado Secundino Robles Rodríguez, con 2-4-5.

600 y 601. Desiertos.

602. Peatón de Besillas a Carre-cillas, Cabo Francisco López López, con 1-9-27.

603 a 606. Desiertos.

607. Peatón de Vega de Espinaredo a Valle de Finolledo, soldado Ramundo López Abad, con 2-4-13.

608 a 612. Desiertos.

613. Peatón de Villamira a Villamuña, soldado Sixto de la Iglesia Prado, con 4-3-12.

614. Desierto.

615. Anulado.

616. Anulado.

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION

Provincia de Toledo.

617. Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique.—Encargado del Teléfono municipal, Cabo Fausto Ignacio Orguero, con 2-5-28.

618. Ayuntamiento de Escalona.—Alguacil del Ayuntamiento, Cabo Eugenio Alvarez Delgado, con 1-11-23.

619. Guardia y sereno, soldado Constante Luna González, con 3-8-1. Otro idem, soldado Pablo Monzón Díaz, con 2-5-28.

620. Ayuntamiento de Fuensañada. Guardia municipal, Cabo Crispulo Nombela Sánchez, con 3-2-0.

621. Sereno, soldado Benito Martín Caro López, con 6-0-21.

Provincia de Ciudad Real.

622. Ayuntamiento de Socuéllamo. Guardia municipal, soldado Antonio Villar Vázquez, con 2-11-27.

623. Guardia municipal, soldado Concepción Escón Jiménez, con 5-8-2.

Otro idem, soldado Juan Molina Medina, con 2-0-25.

624 y 625. Desiertos.

626. Peón caminero municipal, soldado último lugar Marcial Alvarez González, con 2-9-19.

627. Anulado.

628. Ayuntamiento de Membrija.—Voz pública, Cabo Jesús Vielza Montes, con 2-5-28.

629. Desierto.

630. Anulado.

631. Sereno, soldado José Martín Manzanares, con 4-0-16.

Otro ídem, soldado José Núñez Olmo, con 3-0-0.

Otro ídem, soldado José Menchen Ramírez, con 2-2-15.

632. Guarda mayor, Cabo Esteban Roldán Rubio, con 4-0-0.

633. Guarda a caballo, soldado Andrés Fuentes Ramírez, con 4-7-14.

634. Desierto.

635. Ayuntamiento de Valdepeñas.—Sereno, Cabo Fernando Segado Vargas, con 3-5-11.

Otro ídem, soldado Trinidad Rosel Díaz, con 2-11-27.

Otro ídem, soldado José Moreno González, con 2-11-24.

Otro ídem, Gregorio Flórez Teller, con 2-11-23.

Otro ídem, soldado Francisco Sonseca Monedero, con 2-3-20.

Otro ídem, soldado Vidal Moreno Lora, con 2-2-9.

Otro ídem, soldado Esteban Corrales Encinas, con 2-2-4.

636. Desierto.

Provincia de Cuenca.

637. Ayuntamiento de Villanueva de la Jara.—Guarda municipal, soldado Felipe Cea Toro, con 3-0-0.

Otro ídem, soldado Ildefonso Cano Lerma, con 2-11-20.

Otro ídem, Fernando Gutiérrez Gallego, con 2-1-6.

Otro ídem, Santiago Llave García, con 1-11-23.

638. Desierto.

Provincia de Badajoz.

639. Ayuntamiento de Acedera. Guarda municipal, desierto.

640 y 641. Desierto.

642. Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra.—Alguacil del Ayuntamiento y peón público, soldado Sinesio Miguel Moreno Parra, con 13-8-23.

643 y 644. Desiertos.

645. Guarda de campo, soldado José María Barrero Franco, con 3-0-0.

646 a 648. Desiertos.

649. Auxiliar de Secretaría, Cabo Mariano San Salvador Díez, con 2-8-9.

650 a 657. Desiertos.

658. Ayuntamiento de Fuentes León.—Cabo-Jefe de la Guardia municipal, soldado Félix Domínguez Triano, con 5-3-14.

659. Guardia municipal de campo a pie, soldado José Adamez Barros, con 2-10-13.

660. Guardia municipal de vigilancia nocturna, soldado Antonio Yáñez Guareño, con 0-11-20.

Otro ídem, desierto.

661 y 662. Desiertos.

663. Ayuntamiento de Higuera la Real.—Alguacil portero, soldado Manuel Capilla Pérez, con 3-10-24.

664. Desierto.

665.—Cabo Guardia municipal. Cabo Manuel Vargas García, con 3-0-0.

666. Guardia municipal, soldado Félix Rubio Moreno, con 2-3-26.

667. Guardia municipal nocturna, soldado Juan Navarro Navarro, con 3-0-0.

Otro ídem, Jesús Gómez Moreno, con 2-11-16.

668 a 690. Desiertos.

691. Ayuntamiento de Zarzacilla.—Alguacil del Ayuntamiento, soldado Angel Muñoz Calvo, con 2-11-21.

692 a 697. Desiertos.

698. Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.—Auxiliar de Secretaría, Cabo Manuel Blázquez Villadiego, con 1-10-15.

699. Desierto.

Provincia de Jaén.

700. Ayuntamiento de Bailén.—Guarda municipal, Cabo Juan Chartero León, con 2-1-10.

701. Desierto.

CAPITANIA GENERAL DE LA SEGUNDA REGION

Provincia de Sevilla.

702. Ayuntamiento de Ecija.—Auxiliar, soldado Félix Bares Avila, con 2-2-4.

703. Fontanero, Cabo Julián Blasco Velasco, con 3-0-0.

704. Portero del Hospital, desierto.

705. Ayuntamiento de Puebla de Cazalla.—Aforador de Consumos del Ayuntamiento, Sargento licenciado José Alberca Cutilla, con 4-3-7 de servicio y 1-10-2 de empleo.

Provincia de Córdoba.

706. Ayuntamiento de Baena.—Guarda municipal, Sargento último lugar Eduardo Crespo Ayuso, con 9-11-8 de servicio y 7-4-0 de empleo.

Cuatro ídem, desierto.

707. Guardia municipal nocturna, Cabo Francisco Serrano Gutiérrez, con 3-0-0.

Otro ídem, anulado.

Cuatro ídem, desierto.

708. Escribiente, desierto.

Otro ídem, desierto.

709. Ayuntamiento de Castro del Río.—Jefe de Policía, Sargento licenciado José Sánchez García, con 2-9-24 de servicio y 1-0-27 de empleo.

710. Guardia municipal, soldado Francisco Berenguer Flórez, con 2-11-11.

Otro ídem, soldado Isidro Huertas Molinas, con 2-2-23.

711. Cabo de Guardas de campo, Cabo Juan Jiménez Salido, con 4-0-25.

712. Ayuntamiento de Aguilar.—Ordenanza de oficina, Sargento para la reserva Víctor Ruz García, con 2-2-27.

Provincia de Granada.

713. Ayuntamiento de Granada.—Celador vigilancia nocturna, Sargento licenciado Vicente Gracia Torres, con 8-2-2 de servicio y 2-5-0 de empleo.

714. Guardia municipal, Cabo Alejandro Flórez Garzón, con 4-0-0.

Provincia de Cádiz.

715. Ayuntamiento de San Fernando.—Encargado del servicio de limpieza pública, Sargento licenciado Ro-

que Salas Labadía, con 10-7-13 de servicio a 1-10-0 de empleo.

716. Guardia diurna municipal, Cabo Francisco Romero Pastor, con 14-0-8.

717. Desierto.

CAPITANIA GENERAL DE LA TERCERA REGION

Provincia de Valencia.

718. Ayuntamiento de Benifaló.—Guarda municipal, soldado Gaspar Asunción Bonet, con 2-10-19.

Otro ídem, soldado Domingo Bernardino Ripoll, con 0-11-16.

719. Cabo Guardia de campo, Cabo Jaime Rovira Cerrillo, con 3-11-16.

720. Guarda de campo, soldado Vicente Blasco Martín, con 2-11-27.

Tres ídem, desierto.

721. Desierto.

722. Conserje del Matadero, Cabo Salvador Martínez Capafón, con 2-5-19.

723. Conserje del Cementerio, Cabo Manuel Chiral Pon, con 2-11-24.

724. Ayuntamiento de Játiva.—Auxiliar de Secretaría, Sargento de activo Ernesto Climent Simó, con 8-10-15 de servicio, 6-7-0 de empleo y 0-9-4 de campaña.

725. Fiel de Consumos, soldado Juan Caballero Navarro, con 4-4-9.

726 a 728. Desiertos.

729. Vigilante de primera de Consumos, soldado Manuel Sánchez Cervera, con 2-3-28.

Cuatro ídem, desierto.

730. Desierto.

731. Ayuntamiento de Albaida.—Oficial auxiliar primero, Sargento de activo Alberto Quintanilla Fernández, con 12-8-25 de servicio y 9-11-0 de empleo.

732. Desierto.

733. Alguacil primero, soldado Alfonso Miralle Rober, con 2-10-29.

734 a 737. Desiertos.

738. Ayuntamiento de Chiva.—Alguacil, Cabo Daniel Remohi Tórtola, con 2-7-20.

Otro ídem, Cabo Pedro Camuz Martínez, con 2-2-21.

739. Cabo Guardas de campo, Sargento licenciado Angel Coy Ferrer, con 2-11-24 de servicio y 0-11-27 de empleo.

740. Guarda de campo, Cabo Juan Cervera Lacalle, con 2-10-23.

Otro ídem, soldado Juan Antonio Redondo Vergara, con 6-4-9.

Otro ídem, soldado Francisco Lozano Bonacho, con 5-9-23.

Otro ídem, soldado Juan Rodríguez con 2-11-26.

Otro ídem, soldado José Jiménez Lahuerta, con 2-11-21.

Otro ídem, soldado Jacinto Fornell Tobella, con 2-10-24.

741. Ayuntamiento de Godella.—Alguacil, soldado José Palanca Huguat, con 3-0-0.

742. Conserje del Matadero, soldado Carmelo Portillo Aliaga, con 5-0-1.

743. Ayuntamiento de Paiporta.—Alguacil del Municipio, soldado Ramón Ciscar Tarazona, con 2-2-4.

744. Ayuntamiento de Requena.—Alguacil, Cabo Pablo Paco Corbalán, con 12-9-8.

Provincia de Albacete.

- 745 y 746. Desiertos.
747. Ayuntamiento de San Pedro.—Guarda municipal de campo, a pie, soldado Ignacio García Serrano, con 1-2-11.
748 a 755. Desiertos.

Provincia de Alicante.

756. Ayuntamiento de Hondón de las Nieves.—Inspector de carnes, Sargento activo Emilio Segura Pérez, con 11-5-14 de servicio, 6-4-0 de empleo y 0-6-14 de campaña.
757. Desierto.
758. Alguacil portero, Cabo Ramón Estévez Mollor, con 2-0-24.
759. Alguacil auxiliar, Cabo Casildo Prieto Mateo, con 2-1-22
760. Guarda rural, soldado Juan Asensio Vicedo, con 4-5-29.
Otro ídem, soldado José Segura Navarro, con 2-10-26.
761. Vigilante nocturno, soldado Fernando Beltrá Amorós, con 2-9-4.
Otro ídem, desierto.
762 a 765. Desiertos.
766. Guarda rural, Cabo Antonio Belmonte Ruvira, con 2-3-23.
767. Desierto.

Provincia de Murcia.

768. Anulado.
769. Uno anulado y tres desiertos.
770. Ayuntamiento de Jumilla. Jefe de la Guardia municipal, Sargento de activo Ramón Balboa López con 6-9-24 de servicio, 5-2-0 de empleo y 1-10-26 de campaña.
771. Guarda de monte, soldado Loreto Vico Soria, con 2-2-18.
Otro ídem, soldado Francisco Sánchez López, con 1-0-26.

CAPITANIA GENERAL DE LA CUARTA REGION

Provincia de Tarragona.

772. Ayuntamiento de Alcanar. Matarife municipal, soldado Mariano Prades Araguz, con 2-2-13.
773 y 774. Desiertos.

CAPITANIA GENERAL DE LA QUINTA REGION

Provincia de Zaragoza.

775. Desierto.
776. Ayuntamiento de Maella.—Alguacil primero, soldado Orencio Sangüesa Rufado, con 2-11-20.
777. Alguacil segundo y Voz pública, soldado Mariano Blasco Cubelles, con 3-0-0.
778. Desierto.
779. Guarda municipal de campo, Cabo Felipe Estaña Flores, con 2-11-11.
Otro ídem, desierto.
780 y 781. Desiertos.
782. Ayuntamiento de Belchite. Encargado del Hospital, soldado Gabriel Julián Ortigas, con 2-10-1.
783. Desiertos.
784. Guarda de campo, soldado Inocencio Larrosa Navarro, con 5-11-23.
Otro ídem, soldado Ramón Cidraque Capdevila, con 2-0-16.
785 a 790. Desiertos.

791. Ayuntamiento de Villanueva de Gallego.—Encargado de pensar, Sargento de activo Julián Maza Bolea, con 12-9-15 de servicio y 7-2-0 de empleo.

792 y 793. Desiertos.

794. Ayuntamiento de Uced.—Guarda municipal, soldado Jacinto Oroz Baquedano, con 3-0-0.

795 a 798. Desiertos.

799. Ayuntamiento de Epila.—Auxiliar de Secretaría, Sargento de activo Francisco Pérez Guerrero, con 10-10- de servicios, 5-5-0 de empleo y 0-4-12 de campaña.

800. Alguacil, Sargento licenciado Mariano Maizanaba Ballarín, con 2-2-17 de servicio y 0-2-19 de empleo.

801. Vigilante nocturno, Cabo Gregorio García Jimeno, con 3-0-0.

802. Guarda municipal, soldado Marcos Bernal Gracia, con 2-11-29.

Otro ídem, soldado Pedro García Sobreviela, con 2-9-19.

Otro ídem, soldado Francisco Rosell Remiro, con 2-0-14.

Otro ídem, desierto.

803 a 806. Desiertos.

Provincia de Castellón.

807. Ayuntamiento de Castellón.—Ermitaño de Lidón, soldado Vicente Ripollés Gil, con 2-11-22.

808. Sereno, Cabo Francisco Pastor Navarrete, con 2-8-29.

Otro ídem, soldado Jaime Soler Vicente, con 3-0-13.

Otro ídem, soldado Justo Corona Cuenca, con 2-11-25.

Otro ídem, soldado Sebastián Amat Galmes, con 2-2-17.

Otro ídem, soldado Juan Babiloni Castellano, con 1-11-19.

Otro ídem, soldado Vicente Vedri Escoin, con 2-8-29.

809. Desierto.

810. Guarda del Prado, soldado Cristóbal Faci Gazulla, con 6-0-0.

811. Desierto.

812. Portero del Dispensario Plaza de la Diputación, Cabo Isidro Jiménez Iglesias, con 1-4-25.

813. Ayuntamiento de Villarreal, Escribiente, soldado Fausto Marín López, con 8-2-4.

Dos ídem, desiertos.

814. Desierto.

815. Inspector de carnes, Sargento de activo Ezequiel Díaz Lozano, con 8-5-7 de servicio, 5-4-0 de empleo y 2-5-27 de campaña.

816. Vigilante de carnes, Cabo Ricardo Angeles Navarre, con tres años, once meses y veintiséis días.
Otro ídem, soldado José Broch Paset, 3-1-29.

Otro ídem, soldado Manuel Bosquet Broch, con 3-0-0.

817. Vigilante de carnes y medidas, Sargento licenciado José Moles, con 2-11-12 de servicio y 0-1-18 de empleo.

818. Cobrador de puesto público, Cabo Pascual Arrut Rened, con 2-8-29.

819. Desierto.

820. Ordenanza, soldado José Pascual Rubio Cortés, con 2-10-25.

821. Conserje del Matadero, Cabo Alejandro Rafon Rosell, con 5-8-7.

822. Conserje del Cementerio, soldado Vicente Lloret Ramos, con 12-9-27 de servicio, 5-4-0 de empleo.

823. Ayuntamiento de Burriana. Conserje del Matadero, Sargento de activo Moisés Dorronoro Viana, con 12-9-27 de servicio 5-4-0 de empleo y 1-10-19 de campaña.

824 a 826. Desiertos.

827. Vigilante encargado de Pó-sitos y filtros, Cabo Fernando Burgos Casas, con 2-0-27.

828 a 830. Desiertos.

831. Ayuntamiento de Morella.—Peón caninero, soldado Ambrosio Segura Martí, con 2-2-21.

832. Peón de Obras públicas municipales, soldado Antonio Llop Peñarroya, con 2-11-25.

833. Anulado.

834. Ermitaño de Nuestra Señora de Valliyana, soldado Bernardino Adell Gine, con 3-0-13.

835 a 840. Desiertos.

841. Ayuntamiento de Gaibiel.—Alguacil del Ayuntamiento, Cabo Francisco Pérez Salvador, con 2-8-0.

842. Ayuntamiento de Calig.—Alguacil encargado del reloj, Cabo José Borrás Borrás, con 2-10-17.

843. Vigilante nocturno, soldado Domingo Roca Sanz, con 2-0-14.

Otro ídem, desierto.

844 y 845. Desiertos.

846. Ayuntamiento de Benicarló.—Alguacil del Ayuntamiento, Cabo Juan Francisco González Soriano, con 2-2-20.

847 a 857. Desiertos.

858. Ayuntamiento de Albocácer.—Alguacil del Ayuntamiento, Cabo Manuel Bellmunt García, con 3-0-12.

859. Idem íd., soldado Vicente Albalat Marín, con 3-0-1.

860 y 861. Desiertos.

862. Guarda municipal de campo, soldado Vicente Bellmunt Albert, con 3-0-0.

Otro ídem, soldado Manuel Sales Sales, con 3-0-0.

Otro ídem, soldado Francisco Albert Porcar, con 2-3-0.

Otro ídem, soldado Antonio Miralles Orenga, con 1-11-1.

863. Vigilante nocturno, soldado Enrique Miralles Ferrando, con 2-11-24.

Otro ídem, soldado Manuel Blas Casimiro, con 2-6-1.

864. Ayuntamiento de Vinaroz.—Oficial segundo de Secretaría, Sargento de activo Isidoro Moreno Vazquez, con 11-9-22 de servicio, 5-5-0 de empleo y 0-6-17 de campaña.

865. Alguacil del Ayuntamiento, soldado Secundino Pertegás Segura, con 5-6-13.

866. Pregonero aposentador, Sargento licenciado Juan Muñoz Canalda, con 2-11-22 de servicio y 2-3-26 de empleo.

867. Cabo de la Guardia municipal, Sargento procedente de activo Antonio Fernández Ladrón de Guevara, con 6-8-23 de servicio y 5-10-25 de empleo.

868. Guardia municipal, soldado Manuel Rodríguez Vallerry, con 2-7-24
Cinco ídem, desiertos.

869. Peón encargado de la limpieza de las calles, soldado Silverio Collier González, con 3-0-0.

Otro ídem, soldado Agustín García Cid, con 2-11-27.
870 a 873. Desiertos.

Provincia de Teruel.

874. Ayuntamiento de Calanda.—Auxiliar de Secretaría, Cabo inutilizado en campaña Pedro Rodríguez Lahera, con 2-5-28.

875. Alguacil portero, soldado Adolfo García Verges, con 3-10-10.

876. Alguacil Voz pública, soldado herido Silvestre Piquer Buj, con 3-1-3.

877. Sereno, soldado Salvador Carbó Lasmaria, con 3-2-9.

Otro ídem, soldado José Asís de Expósito, con 3-0-0.

878. Guarda municipal, soldado Manuel Martín Bielsa, con 2-2-26.

Otro ídem, soldado Manuel Soler Esecuin, con 2-6-21.

879 a 881. Desiertos.

882. Diputación provincial de Teruel.—Comisario Interventor de la Sucesión de Beneficiencia de Alcañiz, Sargento licenciado Clemente Burillo Laborda, con 3-10-26 de servicio y 0-5-18 de empleo.

Provincia de Soria.

883 y 884. Desiertos.

885. Ayuntamiento de Morón de Almazán.—Alguacil del Ayuntamiento, soldado Antonio Pascual Gil, con 5-6-19.

CAPITANIA GENERAL DE LA SEXTA REGION

886 a 889. Desiertos.

Provincia de Santander.

890. Ayuntamiento de Laredo.—Guardia nocturno, soldado José de Hesa Algo, con 3-0-4.

Otro ídem, soldado Juan Povedano Rodríguez, con 2-3-17.

891. Cabo conductor del carro de la limpieza, soldado Santos Abascal Revilla, con 3-8-17.

892. Empleado en la limpieza pública, soldado Cipriano Serrano Salmerón, con 2-0-25.

Dos ídem, desiertos.

893. Empleado del motor y lavadero, soldado Epifanio Francisco, con 3-7-7.

894. Sepulturero, soldado Emiliaño Fernández Arias, con 3-11-28.

895. Alguacil portero, soldado Vicente Salcines Ruiz, con 4-0-0.

896. Desierto.

897. Ayuntamiento de Racines.—Alguacil portero del Ayuntamiento, soldado Ladislao Ortiz Otero, con 3-1-19.

898 y 899. Desiertos.

900. Ayuntamiento de Comillas.—Portero del Ayuntamiento, Cabo Emilio García Chicote, con 2-5-26.

901 a 905. Desiertos.

906. Ayuntamiento de Ampuero. Portero—Alguacil del Ayuntamiento, soldado Arsenio Setién Iturralde, con 2-1-29.

907. Guardia municipal, soldado Simón Fidalgo Rodríguez, con 3-0-0.

908. Guardia de noche o sereno, soldado Amador Cervera, con 2-11-22.

Otro ídem, desierto.

909. Desierto.

CAPITANIA GENERAL DE LA SEPTIMA REGION

Provincia de Valladolid.

910. Anulado.

911. Desierto.

912. Anulado.

913. Audiencia territorial de Valladolid.—Alguacil, Sargento de activo Ignacio Espada Bernardo, con 11-1-4 de servicio y 5-5-0 de empleo.

914 a 920. Desiertos.

Provincia de Cáceres.

921. Ayuntamiento de Talabán. Guarda municipal, Cabo Pablo Leno Sánchez, con 3-11-22.

922 a 927. Desiertos.

Provincia de Segovia.

928. Ayuntamiento de Aguilafuente.—Auxiliar Mecanógrafo de Secretaría y encargado del teléfono municipal, Sargento licenciado Marcos Herrán Alonso, con 7-10-21 de servicio y 4-6-0 de empleo.

CAPITANIA GENERAL DE LA OCTAVA REGION

Provincia de Lugo.

929. Desierto.

930. Ayuntamiento de Sober.—Oficial primero de Secretaría, Cabo Teodoro Rodríguez, con 3-0-7.

931 a 933. Desiertos.

934. Ayuntamiento de Bóveda.—Portero del Ayuntamiento, Cabo Camilo Rodríguez Cuig, con 2-10-28.

935 a 939. Desiertos.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Provincia de Baleares

940. Audiencia territorial de Palma.—Alguacil, Sargento de activo Cecilio Leal López, con 14-0-1 de servicio, 4-5-0 de empleo y 0-1-7 de campaña.

Otro ídem, Brigada procedente de activo José Navarro Jiménez, con 11-3-5 de servicio y 9-5-0 de empleo.

941 a 944. Desiertos.

COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Provincia de Melilla.

945. Junta de Arbitrios de Melilla. Ayudante del Mozo de limpieza del Matadero, soldado Germán Martín Martín, con 2-1-14.

MINISTERIO DE HACIENDA.—DIRECCION GENERAL DEL TESORO

946 y 947. Desiertos.

948. Administración de Loterías de segunda clase de Briviesca (Burgos).—Administrador, Sargento licenciado Francisco Minguez Varela, con 6-0-0 de servicio y 2-10-26 de empleo.

949 a 954. Desiertos.

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 del próximo mes de Enero.

Madrid, 15 de Diciembre de 1924.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

CONCURSO DE NOVIEMBRE DE 1924.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias quedan fuera del mismo por los motivos que se expresa:

Por no ser licenciados absolutos ni encontrarse en situación de reserva territorial:

Sargento Francisco Prieto Menéndez.

Ídem para la reserva Antonio Páez Navarro.

Cabo Nicolás Cabero Vara.

Ídem Rogelio Julián Matios.

Ídem Salvador Morales Moreno.

Ídem Pedro Moreno Jurado.

Ídem Resituto Santa María González.

Ídem Melquiades Sáiz Zabala.

Ídem José Surera Guerrero.

Ídem para la reserva Pedro Ccts Pallarés.

Soldado Pedro Arancón Laguna.

Ídem Victoriano Barrio Torralva.

Ídem Felipe Barrio San Millán.

Ídem José Vázquez López.

Ídem Anastasio Blázquez Pérez.

Ídem Víctor Cantero Pérez.

Ídem Felipe Chacón Fuentes.

Ídem Paulino Izarra Durana.

Ídem José Enríquez Expósito.

Ídem Antonio Franco Barraca.

Ídem Pedro Gonda Marfín.

Ídem César González Fernández.

Ídem Antonio Giles Ruiz.

Ídem Moisés Lázaro Mabilia.

Ídem Severiano Montoya Morilla.

Ídem Federico Muñoz Quejido.

Ídem José Nebrera Martínez.

Ídem Pedro Robledo Revenga.

Ídem Francisco Rodríguez López.

Ídem José Rodríguez Ruiz.

Ídem Agustín Sánchez Cerezo.

Ídem José Hurtado Rueda.

Por no ajustarse sus documentaciones a las notas primera y segunda de las instrucciones de este concurso:

Sargento Rafael González López.

Ídem Ramón Hidalgo Vargas.

Ídem reserva Juan Abad Freja.

Ídem Manuel Lucas Dorado.

Ídem Luis Murillo Arnaga.

Cabo Julián Cabañas Garijo.

Ídem Tomás Calero Cantador.

Ídem Daniel García Navarro.

Ídem Cristóbal Márquez Moral.

Ídem Florencio Martínez Cadel.

Ídem Joaquín Rodríguez Bautista.

Soldado José Arenas Garrido.

Ídem Antonio Berbel Martín.

Ídem Manuel Buján Otero.

Ídem Mariano Cabrero Mateo.

Ídem Basilio Carrasco García.

Ídem Adrián Cortés Portilla.

Ídem José Eseribá Gregori.

Ídem Liberio Espinosa.

Ídem Idefonso Esteras Borques.

Ídem Eduardo Domínguez Gá-

mero.

Ídem Francisco Fernández Pó-

sada.

Ídem José Ferrer Fuentes.

Ídem José Vicente Fuentes Co-

bríán.

Soldado Alejandro García Serrano.
Idem Angel García Guardado.
Idem Manuel García Plaza.
Idem Rafael García Luengo.
Idem Rogelio García Martín.
Idem José González González.
Idem Fidel Griñán Atienza.
Idem Eloy Guzmán Téllez.
Idem Tomás Iborra Llorent.
Idem Juan Juanola Sirvent.
Idem Ponciano Lamarca Lafita.
Idem Cruz Lázaro de Andrés.
Idem Eustaquio López González.
Idem Donato Mínguez.
Idem Antonio Morales Sánchez.
Idem Roque Ramil Calasa.
Idem Ramón Rey Seijas.
Idem Leandro Rodilla García.

Por no justificar su situación con relación al último destino que se le adjudicó por este Ministerio:

Brigada Rafael Rubio Leba.
Sargento Isidoro Alvarez Fonseca
Idem Pedro Artal Tello.
Idem Federico Cela Ramos.
Idem Eleuterio Garrido Pérez.
Idem José González Sas.
Idem Isidoro Yagüe Casla.
Idem Trinidad Maldona Jiménez.
Idem Serafín Martín Hernández.
Idem Florencio Merino Sánchez.
Idem Julián Miguel Blasco.
Idem Telesforo Otero del Barrio.
Idem Miguel Puente Salas.
Idem Vicente Sánchez Redondo.
Idem Juan Sánchez Vara.
Cabo Francisco Ayuso Garcillán.
Idem Eduardo Yáquez Heras.
Idem Aniceto del Brio Miguel.
Idem Angel Cano Fuentes.
Idem Mariano Diego Hidalgo.
Idem Juan José Galán García.
Idem Buenaventura Guasa Prada.
Idem Isidro Martín García.
Idem Cándido Ortiz Piquer.
Idem Virgilio Rodríguez Martín.
Idem Juan Rivas López.
Idem Lucio Sanz Martín.
Idem Rufino Solano Boza.
Idem Joaquín Tomás Rodríguez.
Idem Tomás Tortosa Boluda.
Soldado Agustín Vicente Catalán.
Idem Ceferino Campos Pascual.
Idem Leandro Coronado Atienza.
Idem Anastasio Frías de Lucas.
Idem Pedro Gálvez García.
Idem Juan García de Pablo.
Idem Gregorio López Roncal.
Idem Pedro López Francisco.
Idem Casimiro Martina Ibáñez.
Idem Felipe Rincón de Andrés.

Por solicitar destinos no anunciados en el presente concurso:

Sargento Eusebio Montero González.
Cabo Feliciano Cano Porra.
Idem Francisco Lemos Pérez.
Idem José Ruiz Blanco.
Idem Francisco Sellés Canto.
Soldado Manuel Bravo Tolosa.
Idem Leandro Día Miguel.
Idem Ventura Fernández Martín.
Idem José Faya Gamboa.
Idem Lorenzo Ibáñez Gil.
Idem José Losada Varela.
Idem Daniel Marcos Alberca.
Idem José Baamonde Fernández.
Idem Antonio Salas Cereza.
Idem Guillermo Sancha Díaz.

Por exceder de la edad reglamentaria:

Sargento Jacinto Pérez González.
Cabo Prudencio Arbiol Gascón.
Idem Esteban Aza Grande.
Idem Camilo Vicente Criado.
Idem Blas Martín Blázquez.
Soldado Francisco Alvarez González.
Idem Manuel Antón Pascual.
Idem Luis Ciria Salas.
Idem Fernando García Martínez.
Idem Pedro López Alvarez.
Idem Narciso Mateo Risueño.
Idem Antonio Sánchez Gabriel y Gómez.
Idem Francisco Santafé Tomás.

Por disfrutar haber pasivo:

Sargento Andrés García Alfaraz.
Soldado Mariano Miraball Hernández.
Idem Miguel Pequeño Gómez.
Idem Anartasio Sanz Olaya.

Por estar pendientes de credencial:

Sargento Juan Antonio Criado Manzano.
Idem Juan Herrera García.
Cabo Melchor Arriba Miguel.
Soldado Pedro Garrido Salido.
Idem Antonio González Landeiro.
Idem Juan de Dios Saraus García.
Por no haber prestado servicio en filas:
Soldado Blas Vera Crespo.
Idem Manuel Romero Cano.

Por no acompañar certificado de aptitud con nota de "bueno":

Sargento Gabriel Gómez Fernández.
Idem Vicente Saurín Morera.
Soldado Dámaso Blázquez Cabanilla.
Idem Juan Broncano Blázquez.

Por no acompañar copia de su licencia absoluta:

Sargento para la reserva Salvador Cutilla Lorenzo.
Cabo Antonio Gutiérrez Montilla.
Idem José Piñeiro Pombal.
Soldado Manuel Alumbreiro Márquez.
Idem Gregorio Cantalejo Velasco.
Idem Jesús Franco García.
Idem Lucas Gil Saldaña.
Idem Agapito Pérez Barrio.
Idem Fulgencio Rodríguez Hernández.
Idem Ramón Sancho Calvo.

Por no contar cuatro años en el empleo de Sargento:

Sargento Gabriel Bonafé Tur.
Idem Raimundo Piñol Castaña.
Idem Eutiquiano Tejada Fernández.

Por no ser inutilizados en campaña ni de sus resultados:

Soldado Francisco Valdecanto García.
Idem Pablo de la Villa Jiménez.
Idem Lorenzo Cantella Merino.
Idem Eugenio Moreno Martínez.
Idem Victoriano Pérez Arnes.

Por no acompañar certificado de aptitud física expedido por Médicos militares:

Soldado Luis Barroso Moreno.
Idem Justo Fresnillo San Germán.

Por no venir autorizada con el sello de la Alcaldía la copia legalizada de su licencia absoluta:

Soldado Florencio de Frutos Andrés.
Idem Julián Gómez Rodríguez.
Idem Casiano Martín Domínguez.
Idem Antonio Sánchez Ramos.

Por venir sin legalizar la copia de peseta de su licencia absoluta:

Sargento Manuel Valls García.
Soldado Rafael Vadillo Moreno.
Idem Juan Fernández Velasco.
Idem Julián Rodiño Pérez.
Idem Felipe Rodríguez Varillas.
Idem Juan Prades Aguililla.

Por no acompañar copia de su licencia absoluta en papel de diez céntimos:

Cabo José Maeso Domínguez.
Idem José Ramón Ruiz.
Soldado José Herrera Sánchez.

Por no acompañar copia de su licencia absoluta en papel de peseta:

Soldado Joaquín Ariño Delz.

Por haber sido anulado el destino que pedía:

Sargento Juan López Reales.

Por tener notas desfavorables sin invalidar:

Cabo Francisco Arriba Lorenzo.

Por no acompañar certificado de personales:

Soldado Julián Fernández Saiz.

Por venir la instancia sin firmar por el interesado:

Soldado Zacarías Hernández Bernal.

Por estar inhabilitados:

Cabo Francisco Pérez Pérez.
Soldado Tomás Benito Gaitero.
Idem Salvador Guzmán Carrillo.

Por no acompañar documento alguno que acredite su situación militar:

Soldado Francisco Martínez Torres.

Por no existir con la denominación que indica en su instancia destino anunciado:

Soldado Manuel Abad Alvarez.

Por no venir reintegrada la instancia con póliza de peseta:

Cabo Francisco Cordobés Herencia.

Por no reunir seis años de servicio y cuatro de empleo:

Sargento Joaquín Guovara Boldán.

A voluntad propia:

Soldado Antonio López Oviedo.

NOTAS.—1.º Los individuos que figuran en la anterior relación con derecho a solicitar destino en las vacantes que en lo sucesivo se publiquen pueden reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan anteriormente.

2.º No figuran en la relación de

propuestas ni en la de fuera de concurso, aquellos que, a pesar de tener derecho, no han alcanzado destino por haber sido adjudicado a otros con mayores méritos.

Relación de último lugar.

Cabo Juan Rizo Dato.
Idem Pedro Sarmiento Rendón.
Idem José Urbano Romero.
Idem Eugenio Valencia Valencia.
Soldado José Catalán Serrano.
Idem José Carlos Rodríguez Aguilar.
Idem José Salcedo García.

Madrid, 15 de Diciembre de 1924.—
El General encargado del despacho,
Duque de Tetuán.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en el Instituto nacional de segunda enseñanza de Las Palmas la plaza de Catedrático o Profesor de la asignatura de Lengua francesa, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en las Reales órdenes de esta fecha, 18 de Junio y 23 de Diciembre de 1918.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y Profesores numerarios de Institutos que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante o de indudable analogía.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 5 de Diciembre de 1924.—
El Subsecretario, Leániz.

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Vacante una plaza de Consejero Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, como resulta del ascenso a Presidente de Sección del Consejo de Obras públicas de D. Antonio Fernández Narvarrete,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a

bien disponer que dicha plaza quede amortizada por compensación, por concurrir en la citada categoría de Presidentes de Sección las circunstancias prevenidas en las Reales órdenes de 27 de Marzo y 12 de Mayo últimos.

De orden del Sr. Subsecretario lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Diciembre de 1924. El Director general, Faquineto.

Señor Jefe del Negociado de Personal de Obras públicas.

CAMINOS VECINALES

Examinados los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales de Villfermoso de las Monjas a la carretera de Brihuega a Atienza, de Pelegrina a la carretera de Madrid a Francia, de Pelegrina al kilómetro 17 de la carretera de Alcolea del Pinar a Peredes, de Arbóleta a Valtablado del Río, de Armallones a la carretera de Huete a Tortuera, en el término de Villanueva de Alcorón; de Marachel a la carretera de Masegosa a Sacedón y de Berminches a la carretera de Robledal a Pastrana, resulta que se han cumplido los trámites que previenen el artículo 1.º de la ley de Caminos vecinales y el artículo 7.º del Reglamento para su aplicación, habiéndose únicamente presentado reclamaciones contra la declaración de utilidad pública del primero de los citados caminos vecinales por los Ayuntamientos y vecinos de Gajarajos y Utande; pero siendo todos ellos bien informados por la Jefatura de Obras públicas y por el Gobernador civil de la provincia, carecen, por lo tanto, de fundamento dichas reclamaciones y no se deben tomar en consideración.

En su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha resuelto aprobar los mencionados expedientes de declaración de utilidad pública, y sólo para los efectos que determina la ley de Caminos vecinales.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Diciembre de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señor Gobernador civil de la provincia de Guadalajara.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

PERSONAL

En virtud de la autorización concedida por el Directorio Militar en 29 de Noviembre último y por la Real orden de 17 del corriente mes,

Esta Dirección general ha resuelto convocar a oposiciones para la provisión de 40 plazas de Aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes del Servicio Agronómico entre los Peritos

agrícolas que posean título oficial y no excedan de cuarenta años de edad el último día de presentación de las instancias solicitando tomar parte en la oposición, debiendo advertir que, según previene el artículo 7.º del Real decreto de 20 de Septiembre de 1903, el número de aprobados por el Tribunal que al efecto se nombre con derecho a ocupar las vacantes que puedan existir al terminar las oposiciones y las que vayan ocurriendo no podrá exceder del citado número de plazas, siendo desestimada o teniéndose por no presentada toda petición pretendiendo excepción de lo dispuesto en esta convocatoria.

Los exámenes empezarán el 15 de Abril del año próximo, verificándose en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, Instituto Agrícola de Alfonso XII (la Moncloa), con arreglo al programa aprobado por Real decreto de 6 de Abril de 1904, publicado en la GACETA DE MADRID de 19 del mismo mes.

En dicha Escuela se expone con la anticipación necesaria el anuncio indicando la fecha en que se verificará el sorteo de los aspirantes, así como las listas de éstos y cuantos avisos puedan interesar a los mismos.

Los opositores presentarán en el Negociado de Personal de la Dirección general de Agricultura y Montes la instancia dirigida al Director general, y en el acto de la presentación se proveerán en el mismo de una papeleta de examen que les será facilitada previo pago de 50 pesetas, destinadas a cubrir los gastos que la oposición origine, cuya cantidad no podrá ser devuelta más que en caso de no ser admitidos a examen por tener documentación defectuosa o carecer de los requisitos requeridos para tomar parte en la oposición. Dicha papeleta se presentará por el opositor al Secretario del Tribunal necesariamente en el momento de dar comienzo a su primer ejercicio, y el que no lo hiciere caerá de su derecho definitivamente.

Las instancias de los aspirantes han de ser acompañadas de los documentos siguientes:

Cédula personal del interesado.
Partida de nacimiento legalizada.
Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de donde resida el interesado.

Certificado de antecedentes penales.
Título oficial de Perito agrícola o certificación de haber hecho los pagos legales para su obtención, o copia notarial de dicho título.

Una fotografía del interesado (tamaño corriente de carnet).

Esta documentación ha de presentarse en el plazo comprendido desde el anuncio en la GACETA de esta convocatoria hasta las trece horas del día 28 de Febrero del año próximo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1924.—El Director general, José Vicente Arche.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.